

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 14 de setiembre de 1970

NUMERO 22.012

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1970 (76 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO:
DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL





LEYES

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fíjase la retribución máxima que percibirá el personal técnico especializado contratado.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1970.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

TENGO el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el presente proyecto de ley por el cual se autoriza a la Dirección General de Fabricaciones Militares a incorporar personal técnico altamente especializado, en número estrictamente indispensable a sus necesidades, que pueda hacer de retiro sin previa renuncia al mismo, con la asignación de una remuneración máxima por la Repartición de tres mil quinientos pesos ($ 3.500).

La existencia de un mercado que ofrece mejores remuneraciones, impide a la referida Dirección General obtener para el desempeño de ciertas funciones claves de la empresa, personal que posea el nivel de especialización requerido para el eficiente cumplimiento de sus misiones específicas.

Por ello, ante la necesidad de adecuar las posibilidades de esa Repartición a la real situación existente, se propicia el adjunto proyecto de ley, que se somete a la consideración y aprobación de V. E.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.

LEY Nº 18.766

Bs. As., 3|9|1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Establécese en la cantidad de tres mil quinientos pesos ($ 3.500), el monto máximo de la retribución mensual a fijar por la Dirección General de Fabricaciones Militares para la contratación de personal técnico especializado, autorizada por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 22.919|44 ratificado por Ley Nº 12.913.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio Internacional sobre Líneas de Carga firmado en Londres (Gran Bretaña) el 5|4|66.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1970.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENGO el agrado de dirigirse al Excelentísimo Señor Presidente para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, firmado en Londres (Gran Bretaña), el 5 de abril de 1966.

Las ventajas del tratado aparecen como evidentes si se considera que los certificados expedidos de conformidad con sus disposiciones y bajo la responsabilidad de un gobierno contratante deberán ser aceptadas por los otros Gobiernos contratantes y considerados con el mismo valor que los certificados expedidos por ellos en todo cuanto concierne a las finalidades del Convenio.

En este caso específico, la aprobación y posterior ratificación del Convenio permitirá adecuar los buques argentinos, en especial los buques tanques, a un mayor calado, como consecuencia de condicionadas deducciones de franco-bordo, lo que redunda en una mayor capacidad de carga, poniéndolos en igualdad de condiciones en la competencia internacional.

Se mantendría, asimismo, la ya tradicional actitud de nuestro país, como gobierno contratante de convenios internacionales, que lo sitúan entre los respetuosos de las normas de seguridad para la vida humana y los bienes en el mar.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Pedro A. Gnavi.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 18.771

Bs. As., 8|9|1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, firmado en Londres (Gran Bretaña), el 5 de abril de 1966.

Art. 2º — La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Comandante en Jefe de la Armada (Prefectura Naval Argentina).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.





DECRETOS

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Reglaméntanse las normas tendientes a regular el trámite y otorgamiento de retiros y pensiones al personal de la Institución.

DECRETO Nº 851

Bs. As., 31|8|70

VISTO el Oficio X. D. P. 1 N 4 "R"|970 del Registro de la Prefectura Naval Argentina, lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste de las remuneraciones del personal de la Prefectura Naval Argentina, dispuesto por aplicación del Decreto Nº 1.642|69, exige una redimensión de los Cuadros de ese personal;

Que para facilitar tal objetivo es necesario disponer el pase a situación de retiro del personal que se halle cumplido o captado por las disposiciones del artículo 81 de la Ley General de la Prefectura Naval Argentina;

Que el artículo 94 de la citada Ley General de la Prefectura Naval Argentina establece normas tendientes a regular el trámite y otorgamiento de retiros y pensiones al personal de la Institución;

Que las razones invocadas en los dos primeros considerandos determinan la urgente necesidad de proceder de inmediato a reglamentar dicho artículo en lo atinente a la finalidad expuesta, sin esperar a la reglamentación integral de la Ley General de la Prefectura Naval Argentina, en trámite de estudio;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — El personal de la Prefectura Naval Argentina cuya solicitud de pase a disponibilidad para acogerse al retiro voluntario hubiere sido aceptada, deberá presentar a la Dirección del Personal (División Previsión), de la Institución, la documentación que le fuera requerida de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, a los fines de la iniciación oficial de los trámites pertinentes. Igual presentación y a los mismos fines deberá efectuar el personal que fuere pasado a situación de retiro obligatorio, con derecho al cobro de haber de retiro.

Art. 2º — La cesación de servicios del personal en disponibilidad para acogerse al retiro voluntario se hará efectiva mediante disposición firmada por el Prefecto Nacional Naval el último día de cada mes.

Art. 3º — A ese fin los días diez (10) la Dirección del Personal presentará a la firma del Prefecto Nacional Naval, el proyecto de resolución por el cual se dispone el pase a situación de retiro, al fin de ese mes, del personal que deba cesar en sus funciones en actividad, por haberse completado los trámites previos a la determinación definitiva del cómputo de servicios y del haber mensual de retiro. Desde esa fecha la Dirección de Administración eliminará a los causantes del ajuste de pago del personal en actividad.

Art. 4º — Otorgado el pase a situación de retiro voluntario en los términos del artículo precedente, o dispuesto de oficio en caso de retiro obligatorio con derecho a haber, se hará el cómputo final de los servicios prestados conforme a las constancias acumuladas y se fijará el monto del haber mensual de retiro correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia previsional, para el personal de la Prefectura Naval Argentina. Efectuado el cálculo de referencia se redactará y elevará al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada), el proyecto de decreto por el cual se otorgará el haber mensual de retiro correspondiente.

Art. 5º — Acordado el pertinente haber mensual de retiro por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina incluirá al causante en el ajuste de pago del personal en retiro y abonará la prestación asignada. El reajuste del monto de los haberes mensuales de retiro en virtud de las variaciones del monto del haber mensual del personal en actividad, se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia previsional, para el personal de la Prefectura Naval Argentina.

Art. 6º — Los derecho habientes del personal fallecido en actividad o en situación de retiro de acuerdo al régimen del presente decreto, deberán gestionar los beneficios que le concedan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia previsional para el personal de la Prefectura Naval Argentina, ante la Dirección del Personal (División Previsión). El trámite y concesión de los beneficios se regirá en lo pertinente, por lo dispuesto en los artículos 1º, 4º y 5º.

Art. 7º — Los expedientes en los cuales se hayan otorgado haberes mensuales de retiro o de pensión, previa vista a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y conocimiento de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, será archivado en la Dirección del Personal (División Previsión) de la Prefectura Naval Argentina.

Art. 8º — La Dirección del Personal (División Previsión) de la Prefectura Naval Argentina, recabará a los pensionistas, semestralmente, en los meses de julio y diciembre, declaraciones juradas autenticadas referentes al estado civil.

Igual requisito, con más un certificado de supervivencia, se exigirá a los apoderados o representantes legales respecto de sus representados. La documentación presentada será agregada a las respectivas actuaciones.

Art. 9º — Queda comprendida en el régimen del presente decreto, el personal cuyo derecho a retiro se hubiera originado a partir de la fecha de vigencia de la Ley 18.398, como también los derecho habientes del personal en actividad o en situación de retiro, cuyo deceso se hubiera producido o se produjera a partir de la fecha indicada.

Art. 10. — Los titulares de los beneficios originados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.398, serán incorporados al régimen del presente decreto en la oportunidad y forma que dentro de los noventa (90) días a contar de su publicación deberán convenir directamente la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y la Prefectura Naval Argentina. A tal efecto ésta recabará de la primera, la relación de los beneficiarios que se hallaren en la situación expresada, con indicación de apellido y nombre, fecha de retiro y monto del haber correspondiente, a fin de que la Prefectura Naval Argentina proceda a confeccionar y depurar los respectivos padrones y a incorporar en su presupuesto los créditos necesarios.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Armada (Prefectura Naval Argentina), para su trámite y archivo.

LEVINGSTON.
Pedro A. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.
Fernando Tomasi.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AERONAVEGACION

Autorízase a una empresa para explotar un servicio regular de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo.

DECRETO Nº 942

Bs. As., 4|9|70

VISTO el expediente Nº 2.142|70-T, por el cual la empresa Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.), Empresa del Estado, solicita autorización para explotar un servicio regular de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo entre: a) Asunción (República del Paraguay), Pilar (República del Paraguay), Resistencia (República Argentina) y viceversa, y b) Asunción (República del Paraguay), Salta (República Argentina) y viceversa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha satisfecho los recaudos establecidos por la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico);

Que por Decretos números 10.796 y 10.797 de fecha 9 de marzo de 1970 la Presidencia de la República del Paraguay autorizó a Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.), Empresa del Estado a explotar los servicios que peticiona y a realizar las gestiones correspondientes ante la República Argentina;

Que las relaciones aeronáuticas entre ambos países se encuentran contempladas en el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Regular suscripto por los gobiernos de las Repúblicas Argentina y del Paraguay, el 7 de febrero de 1964;

Que si bien no se ha efectuado el intercambio de notas diplomáticas para determinar los Planes de Rutas, el referido acuerdo tiene plena vigencia;

Que conforme con lo establecido en el artículo 11 de aquél, corresponde aplicar adecuada reciprocidad confiriendo igual posibilidad de oportunidades a los transportadores aéreos de ambos países;

Que es facultad del Poder Ejecutivo acordar el tipo de autorización requerida, conforme al artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.) Empresa del Estado a realizar un servicio regular de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo entre: a) Asunción (República del Paraguay) — Pilar (República del Paraguay) — Resistencia (República Argentina) y viceversa y b) Asunción (República del Paraguay) — Salta (República Argentina) y viceversa.

Art. 2º — La autorización que se otorga por el artículo 1º es de título precario, quedando condicionada a la inclusión de los servicios acordados en los Planes de Rutas a establecer como anexo al Acuerdo Bilateral, así también como a una estricta reciprocidad por parte de las autoridades paraguayas, en cuanto se refiere al tratamiento a los transportadores argentinos.

Art. 3º — Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.) — Empresa del Estado, deberá implantar este servicio dentro de los Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 4º — La asignación de frecuencia, incorporación o sustitución de aeronaves, modificación de la capacidad comercial de las mismas, la suspensión del servicio, las escalas técnicas, la omisión de escalas comerciales, los horarios, las tarifas y la prórroga del plazo para implantar las prestaciones serán aprobados o autorizados por el Organismo que determine la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, previo cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester.

Art. 5º — Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.) — Empresa de Estado remitirá a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte (Dirección Nacional de Transporte Aéreo) conforme se le requiera, datos estadísticos y operativos de sus actividades.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Recaredo E. Vázquez.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Autorízase la importación de productos franceses destinados a una Exposición Técnica Industrial.

DECRETO
Nº 943

Bs. As., 4|9|70

VISTO el Expediente Nº 301.563|70, SECE, por el que la Embajada Francesa gestiona la realización de una Exposición Técnica e Industrial a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires desde el 14 al 25 de octubre de 1970, a cuyo efecto ha suscripto un contrato de locación de pabellones con la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que con miras a dar mayor impulso al ya tradicional intercambio comercial entre ambos países a efectos de situarlo en el más alto nivel posible, la realización de dicha muestra constituye uno de los medios más idóneos para la consecución de tal objetivo;

Que la referida Representación Diplomática gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad adecuada de bebidas, comestibles y productos típicos del citado país para su consumo dentro de la Exposición, requiriendo igual franquicia para la introducción de material de propaganda referente a la misma, incluyendo catálogos y folletos para su distribución entre asociaciones comerciales e importadores argentinos;

Que es necesario, para facilitar la realización de dicha manifestación, autorizar la admisión temporal en el país, por el término de nueve (9) meses, de los productos industriales originarios de Francia a exhibirse en la mencionada muestra, como así también, de las estructuras, materiales, elementos eléctricos, muebles y de decoración destinados a la construcción del pabellón y de los stands que integrarán la muestra;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país, con destino a la Exposición Técnica e Industrial de productos franceses a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 14 y 25 de octubre del corriente año, libre del pago de derechos de importación, del impuesto a las ventas y de la obligación de constituir depósito previo, de productos alimenticios y bebidas originarios y provenientes de dicho país para ser consumidos dentro del recinto de la Exposición hasta un monto global máximo de veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 20.000) o su equivalente en otras monedas, de productos típicos franceses hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 50.000) o su equivalente en otras monedas, y al material de propaganda referente a la misma, incluyendo catálogos y folletos para su distribución entre el público asistente, asociaciones comerciales e importadores argentinos. Las autoridades competentes tomarán la intervención correspondiente a efectos de autorizar, desde el punto de visto bromatológico, el consumo de los productos alimenticios y bebidas en el recinto de la Exposición.

Art. 2º — Autorízase la admisión temporal por un lapso de nueve (9) meses, en los términos del artículo 114 y correlativos de la reglamentación de la Ley de Aduana, de las estructuras, materiales, muebles, elementos eléctricos y de decoración destinados a la construcción y habilitación del pabellón y de los stands que integrarán la muestra, como así también de los bienes industriales que se introduzcan al país para exhibir en la manifestación a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º — Autorízase la nacionalización, previo pago de los gravámenes respectivos y de la constitución de depósito previo si correspondiere, de los bienes industriales a que se refiere el artículo 2º del presente decreto que, una vez finalizada la exposición fueren vendidos en el país, siempre que su importación no se encontrara suspendida o prohibida en el momento de la nacionalización.

Art. 4º — La nómina de los productos, elementos y bienes a que se refiere el presente decreto en sus artículos 1º y 2º será aprobada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y comunicada por ésta en tiempo hábil a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 5º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para autorizar el depósito de las mercaderías a ser exhibidas en la Exposición en depósitos particulares hasta tanto se proceda a su despacho a plaza, debiendo adoptar al efecto las medidas de contralor que estime pertinentes.

Dicha Repartición deberá adoptar también en la esfera de su competencia, las medidas que considere conducentes al mejor cumplimiento del presente decreto así como al resguardo del interés fiscal.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Elvio Baldinelli.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Rector.

DECRETO
Nº 957

Bs. As., 8|9|70

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero D. Manuel Eduardo Gómez Vara al cargo de Rector de la Universidad Nacional del Sur,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que al cargo de Rector de la Universidad Nacional del Sur presenta el Ingeniero D. Manuel Eduardo Gómez Vara a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
José L. Cantini.

DECRETO
Nº 958

Bs. As., 8|9|70

VISTO lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 17.245 y en el decreto número 2.176 del 13 de mayo de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que en los Departamentos de Agronomía; de Contabilidad; de Economía, de Electrotecnia; de Física; de Geografía; de Geología; de Humanidades; de Ingeniería y de Matemáticas, se han efectuado las elecciones para la integración de los respectivos Consejos Académicos.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Sur, al doctor D. Gustavo Malek (M. I. 5.437.453).

Art. 2º. — El período fijado por el artículo 49 de la ley 17.245 se computará a partir del 11 de setiembre del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
José L. Cantini.

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Rector.

DECRETO
Nº 956

Bs. As., 8|9|70

VISTO la renuncia presentada por el profesor don Ernesto Joaquín Maeder al cargo de Rector de la Universidad Nacional del Nordeste,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Rector de la Universidad Nacional del Nordeste presenta el profesor don Ernesto Joaquín Maeder, a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

DECRETO
Nº 959

Bs. As., 8|9|70

VISTO lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 17.245 y en el Decreto Nº 2.503 del 2 de junio de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que en las Facultades de Ciencias Económicas; de Humanidades; de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento; Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Agrimensura; de Medicina; de Derecho y de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Nordeste se han efectuado las elecciones para la integración de los respectivos Consejos Académicos;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Nordeste, al ingeniero don Manuel Eduardo Gómez Vara (M. I. Nº 5.654.273).

Art. 2º — El período fijado por el artículo 49 de la Ley 17.245 se computará a partir del 11 de setiembre del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.



RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación.

Personería gremial.

RESOLUCION
S.E.T.
Nº 642

Bs. As., 1º|9|70

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación, en el Expediente Nº 415.140/66; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal jerarquizado comprendido en los cargos determinados en los organigramas de la estructura funcional de la repartición, personal profesional universitario y todo aquel personal que no comprendido en las precedentes definiciones, sea titular de jefatura de servicios en las diversas escalas y de delegaciones administrativas, con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

Que desde el 29 de abril de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.

Que la información producida a fojas 64 y vuelta, se desprende la existencia de las entidades: Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias, Sindicato Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Rosario), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Seccional Córdoba), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Seccional Río Cuarto), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (La Rioja), Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación, Sindicato Tucumán de Obras Sanitarias de la Nación, Unión del Personal Civil de la Nación y Asociación Trabajadores del Estado, pero al respecto cabe destacar la inexistencia de personal de la especialidad en las mencionadas entidades, todo ello según constancia de fojas 69/70, 183 "vuelta", 185, 190 "1 vuelta", 191 "3" y fojas 192 vuelta, adquiriendo la peticionante el suficiente grado de representatividad del personal que aglutina conforme los cotizantes de fojas 68, 192 y 210, careciendo de asidero, en consecuencia, las oposiciones deducidas a fojas 119, 120/121, 130 y 135.

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás normas vigentes.

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo.

Por ello,

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas 175 "2/19 vuelta" inclusive y otorgar personería gremial a la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 760, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal jerarquizado comprendido en los cargos determinados en los organigramas de la estructura funcional de la repartición, personal profesional universitario y todo aquel personal que no comprendido en las precedentes definiciones, sea titular de jefatura de servicios en las diversas escalas y de delegaciones administrativas; con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

Art. 2º — Excluir de la zona de actuación precedentemente mencionada a las entidades: Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias, Sindicato Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Rosario), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Seccional Córdoba), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Seccional Río Cuarto), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (La Rioja), Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación, Sindicato Tucumán de Obras Sanitarias de la Nación, Unión del Personal Civil de la Nación y Asociación Trabajadores del Estado.

Art. 3º — Registrar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notificar a las entidades: Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias, Sindicato Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Rosario), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Seccional Córdoba), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (Seccional Río Cuarto), Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación (La Rioja), Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación, Sindicato Tucumán de Obras Sanitarias de la Nación, Unión del Personal Civil de la Nación y Asociación Trabajadores del Estado; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

ESTATUTOS

Artículo 1º — Con el nombre de Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación, se constituye la Asociación profesional integrada, por: personal jerarquizado comprendido en los cargos determinados en los organigramas de la estructura funcional de la repartición; personal profesional universitario, y todo aquel personal que no comprendido en las precedentes definiciones, sea titular de jefatura de servicios en las diversas escalas y de delegaciones administrativas.

Art. 2º — Será Zona de actuación de esta Asociación todo el territorio de la Nación, y su sede central en la Capital Federal, con domicilio en la calle Ayacucho 760, Subsuelo.

Art. 3º — La Asociación tendrá por objeto y fines, los siguientes:

a) Agrupar, relacionar y vincular entre sí, a todas las personas mencionadas en el Artículo 1º que tengan a su cargo la responsabilidad de la conducción de la Repartición en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquen, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud;
b) Representar a sus asociados ante el Estado, Instituciones de previsión y Tribunales de Justicia y O.S.N., defendiendo sus intereses, e intervenir por derecho propio, cuando por la naturaleza de la cuestión debatida, puedan afectarse intereses vinculados al desempeño de su función en O.S.N.;
c) Intervenir en negociaciones colectivas, discutir, modificar y celebrar pactos y convenios colectivos referentes a las actividades desarrolladas por sus asociados; promover la defensa adecuada de las remuneraciones de los mismos, y todo otro derecho que pudiera corresponderles, así como también el respeto por la promoción y progreso jerárquico, impidiendo el desplazamiento arbitrario del personal y el de una efectiva estabilidad dentro de O.S.N.;
d) Realización de una labor de orden científico, técnico y cultural destinada a lograr una mayor capacitación del personal, asimismo promover el intercambio de informaciones y conocimientos entre entidades similares a la Repartición existentes en el país y en el extranjero;
e) Colaborar con O.S.N. en el estudio y ejecución de proyectos de interés para la Repartición y su personal, como asimismo, contribuir con el asesoramiento al perfeccionamiento de las reglamentaciones de carácter social;
f) Promover entre su asociados la estricta observancia de reglas de ética, en todo lo concerniente al cumplimiento de su deber;
h) Realizar sin recabar permiso previo sus reuniones y asambleas en local cerrado;
i) Ejercer en el cumplimiento de sus objetivos, todos los actos que no les sean legal o convencionalmente prohibidos.

Del Patrimonio Social

Art. 4º — El patrimonio social se formará con:
a) Cuota mensual de los asociados, que será fijada por la Asamblea,
b) Aportes extraordinarios de los asociados, ya sean voluntarios o resueltos por la asamblea;
c) Donaciones y legados, no prohibidos por la Ley que regula la materia;
d) Recaudaciones obtenidas por fiestas, rifas y otros ingresos lícitos;
e) Los bienes adquiridos con los fondos sociales y el usufructo de los mismos;
f) Los valores en efectivo y los documentos depositados en instituciones bancarias a nombre de la Asociación y los intereses que produzcan los mismos;
g) Por las multas y otros recursos ocasionales.

Art. 5º — Todos los valores en efectivo cheques, valores mobiliarios, títulos de propiedad y cualquier otro documentos que constituya un crédito en favor de la Asociación, deberán ser depositados en una institución bancaria dentro de las 48 horas de su ingreso a la Asociación. La cuenta bancaria correspondiente será registrada a nombre de la Asociación, estando autorizados a girar contra la misma el presidente, secretario o tesorero, debiendo hacerlo en forma conjunta por lo menos dos de los titulares nombrados, siendo en todo los casos uno de ellos el tesorero.

Art. 6º — En caso de disolución de esta Asociación se nombrará por Asamblea cinco miembros para que juntamente con la Comisión Directiva procedan a liquidar y transferir el patrimonio social por partes iguales al Hospital de Niños de la Ciudad de Buenos Aires y a la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.).

Art. 7º — Las operaciones contables de la Asociación serán registradas en los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo los que serán foliados y rubricados por la misma y que serán llevados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 8º — El ejercicio financiero será anual y finalizará el 30 de abril de cada año. Al finalizar el ejercicio respectivo se procederá a confeccionar la correspondiente memoria, el balance general, y el cuadro demostrativo de ingresos y egresos, que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea, previa presentación ante la Secretaría de Estado de Trabajo con una anticipación mínima de 15 días hábiles a la fecha de celebración o [illegible] misma. Realizada la Asamblea o Congreso aludido, se cursará comunicación a la Secretaría de Trabajo sobre el resultado obtenido en el tratamiento de los estados contables dentro del término de 5 días hábiles subsiguientes a su aprobación o rechazo. En este último caso, deberán detallarse las causas del mismo.

Del Asociado

Art. 9º — La Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación está integrada por agentes y ex agentes determinados en el Artículo 1º que manifiestan su deseo expreso de asociarse a la misma.

Art. 10. — Podrán asociarse a esta Asociación presentando la correspondiente solicitud, que contendrá los siguientes datos: Apellido y Nombre; número de legajo personal; número de libreta de enrolamiento o cívica; número de cédula de identidad, fecha de nacimiento; nacionalidad; estado civil; domicilio; fecha de ingreso a O.S.N.; categoría de revista; título que posee; lugar de prestación de servicios; función actual.

La solicitud de afiliación sólo podrá ser rechazada por los siguientes motivos:
a) Incumplimiento de los requisitos formales exigidos;
b) No estar comprendido en las categorías o funciones determinadas en el Artículo 1º;
c) Haber sido condenado judicialmente por comisión de delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

La solicitud deberá ser resuelta por la Comisión Directiva dentro de los 30 días de su presentación; transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Si se resolviera el rechazo de la solicitud, la Comisión deberá elevar todos los antecedentes con los fundamentos de su decisión, a la primera asamblea para su consideración. Si la misma es confirmada podrá apelarse ante la justicia laboral de Primera Instancia competente, dentro de un término de 20 días de notificación de la resolución.

Art. 11. — Las categorías de socios de la Entidad serán las siguientes:
a) Activos: Serán considerados como tales, aquellos socios que se encuentren en actividad en sus funciones dentro de O.S.N. a la fecha de su inscripción como asociado;
b) Adherentes: Tendrán esa categoría los socios activos que dejaran de pertenecer a O.S.N. por jubilación, retiro voluntario, o invalidez y manifestaran expresamente su voluntad de continuar asociados a la organización. Podrán ser socios adherentes también los que hayan dejado de pertenecer a la Repartición por los mismos motivos enunciados, con anterioridad a la fecha de constitución de esta Entidad;
c) Honorarios: Serán socios honorarios, los que hayan prestado servicios importantes o se hayan hecho acreedores a ese privilegio, por colaboraciones o donaciones a favor de la Asociación. Esta categoría será otorgada por la Asamblea.

Art. 12. — Los socios activos tendrán los siguientes derechos, sin perjuicio de todos aquellos que les correspondan como tales, aunque no se hallen en la enumeración; participar en los beneficios que acuerde o conquiste la Asociación, reclamar a las autoridades de ésta el cumplimiento de las obligaciones legales o estatutarias; peticionar ante ellas en cualquier sentido, protestar por actos de la Comisión Directiva o de otros socios, que considere lesivos para la organización, elegir y ser elegido, mocionar en reuniones o asambleas y decidir con su voto las propuestas que se formulen en la misma y reclamar a la Asociación que asuma su defensa y representación.

Art. 13. — Los socios adherentes tendrán voz y no voto en las asambleas, tampoco podrán ser elegidos para integrar la Comisión Directiva, pudiendo ser designados para integrar subcomisiones, la junta electoral y el Tribunal de Honor. Por lo demás, gozarán de los mismos beneficios que la Asociación brinda a los socios activos.

Art. 14. — Para gozar de los derechos acordados por estos estatutos, el asociado no deberá adeudar ninguna cuota social.

Art. 15. — El asociado de más de seis (6) meses de antigüedad tiene derecho a participar en los comicios de elección de autoridades y en todos los comicios que establece este estatuto y que le correspondan.

Art. 16. — Todo asociado podrá presentar por escrito iniciativas de interés general ante la Comisión Directiva.

Art. 17. — El asociado con una antigüedad no menor de tres (3) meses, que se encuentre con licencia por enfermedad sin goce de sueldo, quedará eximido del pago de la cuota social hasta su reincorporación, gozando de todos los derechos y beneficios, excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas o Tribunal de Honor, si invocare y probare esta causa efectuando la correspondiente solicitud ante la Comisión Directiva.

Art. 18. — El asociado podrá, en cualquier momento, cancelar su afiliación a cuyo efecto deberá presentar su renuncia a la Asociación por escrito y/o telegrama colacionado. La misma deberá ser resuelta por la Comisión Directiva dentro de los treinta (30) días de la fecha de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos la Asociación decida la expulsión del afiliado renunciante. No resolviéndose sobre la renuncia en el término aludido, o resolviéndose su rechazo en violación a lo dispuesto en el párrafo precedente, se considerará automáticamente aceptada y el afiliado podrá comunicar esta circunstancia al empleador a fin de que no se le practiquen retenciones en sus haberes. En caso de negativa o reticencia del empleador, el interesado podrá recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo para que se haga respetar su derecho de desafiliación.

Obligaciones

Art. 19. — Son obligaciones del asociado:
a) Abonar puntualmente la cuota;
b) Conocer, respetar y cumplir las obligaciones de este estatuto, los reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;
c) Aceptar los cargos para los que resultare electo, salvo caso de fuerza mayor, el que será considerado y resuelto por la junta electoral o en su caso por la Comisión Directiva, según corresponde;
d) Informar a la secretaría respectiva cualquier cambio o modificación que altere su ficha de revista en la Asociación;
e) Respetar la persona u opinión de los otros asociados.

Art. 20. — Los socios, cualquiera fuere su categoría, no podrán dentro del ámbito de la Asociación, en ningún momento y sentido, emitir expresiones a favor o en contra de fracción política alguna, de sus partidarios o candidatos, tampoco podrán formular planteos políticos que comprometan la opinión de la Asociación o de sus asociados, ni invocar su militancia política, ni en ejercicio de ésta su carácter de asociado de la Entidad, ni repartir o vender dentro del ámbito de la Entidad, panfletos, diarios, periódicos, volantes en los que se formulen apreciaciones políticas partidistas, religiosas, raciales o de sexo.

Pérdida del Carácter de Asociado

Art. 21. — Los asociados perderán su carácter de tales, siendo eliminados del registro por las siguientes causas:
a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Expulsión una vez que la medida quede firme;
d) Cancelación de afiliación.

Art. 22. — La transgresión por parte de los asociados cualquiera fuera su categoría, de las obligaciones estatutarias, citadas en el artículo 20, del deber de lealtad a las decisiones o resoluciones de la Comisión Directiva o emanadas de la asamblea, o que hubiere incurrido en actos que configuren desprestigio para la Asociación o sus miembros u obstruya con sus actos el normal desenvolvimiento de las actividades de la Asociación, lo hará pasible de la sanción de suspensión regulada en el artículo 23.

Art. 23. — Se podrán aplicar al asociado las siguientes sanciones:
a) Suspensión: La Comisión Directiva no podrá suspender a ningún socio por un término mayor de noventa días. La suspensión no privará al afiliado de su derecho a voto, ni al de ser candidato a cargos electivos. El afiliado suspendido podrá apelar la medida disciplinaria ante la primera asamblea o congreso convocado por la Asociación y tendrá derecho a participar en la misma con voz y voto. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional, habiéndose dispuesto su procesamiento por Juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.
b) Expulsión: La expulsión del afiliado es facultad privativa de la asamblea o congreso. La Comisión Directiva sólo puede aplicar la sanción de suspensión, estando facultada únicamente para recomendar a la asamblea o congreso, la expulsión del asociado, elevando los antecedentes del caso. También en este supuesto el afiliado tendrá derecho a participar de las deliberaciones con voz y voto, salvo cuando se trate de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz.

Los socios serán pasibles de expulsión, cuando se acreditare que se hallan comprendidos en alguno de los siguientes supuestos:
1º Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la Asociación lo intimare al pago.
2º No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente.
3º Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.
4º Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.
5º Percibir directa e indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.
6º Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.
7º Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreasen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

La precedente enumeración tiene carácter taxativo.

La resolución que adopte la asamblea será recurrible ante la justicia laboral de primera instancia competente, dentro de veinte días de notificación de la resolución.

c) Cancelación de afiliación: Será única causa para la adopción de esta medida, al margen de las causas de expulsión, haber dejado de desempeñarse en la actividad, categoría o profesión comprendidas en esta Asociación, por un plazo mayor de un año, salvo el caso de los jubilados.

Art. 24. — Las sanciones previstas en el artículo anterior serán dispuestas previa vista de los cargos formulados, los que deberán ser evacuados dentro del término de cinco (5) días corridos.

Art. 25. — Los asociados sancionados con medida de suspensión o los imputados por una causal de expulsión podrán apelar por escrito ante el Tribunal de Honor dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la notificación de la suspensión o del conocimiento de la recomendación de expulsión, debiendo ser escuchados por el mismo dentro de diez (10) días posteriores a la presentación del escrito.

Art. 26. — El Tribunal de Honor tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para emitir su fallo, el que podrá apelarse conforme a los términos y plazos fijados por el artículo 23.

Art. 27. — En los casos en que se recurra una sanción de suspensión ante el Tribunal de Honor, la sustanciación del recurso no suspenderá el cumplimiento de la medida, cualquiera sea el pronunciamiento definitivo. Si el mismo se dictare revocando la sanción, el afiliado podrá acompañarlo como elemento de juicio en la apelación que interpusiere ante la Asamblea.

Art. 28. — La eliminación del registro de asociado por cualquiera de las causas establecidas en el presente estatuto, implicará en carácter irrecusable, la pérdida de las cuotas y aportes abonados así como también la caducidad de sus derechos a los beneficios que otorgue la Asociación.

Art. 29. — La Comisión Directiva se encargará de notificar las resoluciones del Tribunal de Honor y archivará las actas correspondientes expidiendo los testimonios que le sean requeridos por parte interesada.

De la Comisión Directiva, Administración y Fiscalización

Art. 30. — La dirección y administración de la Asociación será ejercida por una Comisión Directiva, constituida por socios activos y se integrará por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un secretario de actas, un vocal titular 1º, un vocal titular 2º, un vocal titular 3º, un vocal titular 4º, un vocal titular 5º. Los cargos que componen la comisión son honorarios; además para los reemplazos que correspondiera se elegirá un vocal suplente 1º, un vocal suplente 2º, un vocal suplente 3º. La mitad, como mínimo, de los cargos de la Comisión Directiva serán desempeñados por argentinos.

Art. 31. — Los miembros de la Comisión Directiva que durante su período se acogiesen a los beneficios de la jubilación, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta el final del período para que fueron elegidos.

Art. 32. — La fiscalización económica y financiera estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes.

Art. 33. — La Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas serán elegidas de acuerdo a lo estipulado por el presente estatuto en el capítulo correspondiente a elecciones; artículo... y siguientes.

De la Comisión Directiva

Art. 34. — Para ser miembro de la Comisión Directiva el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Ser mayor de edad;
b) Gozar de buen concepto moral;
c) No encontrarse imputado por una causal de expulsión o con esta medida aplicada y resumida en los términos del artículo 23, inc. b), in fine;
d) Tener una antigüedad mínima de dos (2) años como asociado.

Art. 35. — Los miembros de la Comisión Directiva duran dos (2) años en sus funciones, renovándose cada año por mitades.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos por períodos sucesivos.

Art. 37. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria cada 15 días como mínimo y extraordinaria cada vez que lo disponga el presidente, lo solicite la mitad más uno de los miembros titulares, de la misma, o lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 38. — En caso de ausencia de las reuniones, expulsión, cancelación de afiliación, renuncia o fallecimiento de uno o más miembros de la Comisión Directiva, éstos serán reemplazados en la siguiente forma:

a) Presidente, por el Vicepresidente o por el vocal titular 1º en ausencia de éste;
b) Secretario, por el Prosecretario o por el vocal titular 2º en ausencia de éste;
c) Tesorero, por el Protesorero o por el vocal titular 3º en ausencia de éste;
d) Secretario de Actas, será reemplazado por un Secretario de Actas ad hoc que designará la Comisión Directiva en cada caso, cuando se trate de ausencia transitoria, o por el vocal titular 4º, que sería designado en forma permanente cuando se trate de una ausencia definitiva;
e) Toda ausencia transitoria o permanente de un miembro de la Comisión Directiva citada en los incisos anteriores, que coincidiera con la falta de su reemplazante natural, será suplida por el vocal titular que corresponda por orden de prelación y por el tiempo que corresponda al titular reemplazado;
f) Los vocales titulares que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados por los vocales suplentes de acuerdo al orden de prelación que les fuera asignado en las elecciones.

Art. 39. — Todo miembro de la Comisión Directiva que no concurriera a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas, durante un año, sin dar aviso con causa justificada, y también aquel que no diera cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo, podrá ser separado del mismo, medida que será ad referéndum de la primera asamblea que se realice, sea ésta ordinaria o extraordinaria. Su lugar será cubierto conforme lo establece el artículo 38.

Art. 40. — En caso de ausencia simultánea del presidente, vicepresidente, secretario y tesorero a cuatro reuniones consecutivas de la Comisión Directiva, los miembros restantes deberán llamar a asamblea a los efectos de elegir la Junta Electoral para que ésta proceda a convocar a elecciones generales en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días.

En caso de caducidad total de los directivos de la Asociación, la Secretaría de Estado de Trabajo designará un delegado electoral el que deberá convocar de inmediato a elecciones conforme a las normas estatutarias y legales, entregando el gobierno de la Asociación a las autoridades que resulten electas.

Art. 41. — Para que las resoluciones de la Comisión Directiva sean válidas, se necesita la presencia de la mitad más uno de los miembros y ser aprobadas por simple mayoría de votos.

Facultades y Deberes de la Comisión Directiva

Art. 42. — Son facultades y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las resoluciones que en cada caso se dicten en concordancia con el mismo;
b) Ejercer la dirección, y representación de la Asociación;
c) Nombrar subcomisiones auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Dictar y aplicar la sanción de suspensión a que se refiere el inciso a) del artículo 23 y aplicar las medidas expulsivas dictadas por la Asamblea, previstas en el inciso b) del referido artículo;
f) Recaudar las cuotas de asociados y las que adeuden los mismos por cualquier concepto;
g) Ejercer la administración del patrimonio social, pudiendo disponer de los fondos sociales, para los gastos de administración, con la obligación de rendir cuentas en la asamblea ordinaria de cada ejercicio a los efectos de su aprobación. Cuando se trate de adquisición y/o venta de bienes inmuebles, constitución de hipoteca o cualquier otro gravamen, deberá requerirse previamente la autorización expresa de la asamblea;
h) Elevar a consideración de la asamblea ordinaria un presupuesto de gastos para el ejercicio correspondiente, que comprenda el desenvolvimiento económico-financiero de la Asociación por el período de un año, no pudiendo efectuar inversiones o gastos fuera de los previstos en el presupuesto aprobado;
i) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y espíritu del presente estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para la buena marcha de la Institución, careciendo de facultades para resolver por sí misma, el otorgamiento de avales o préstamos, concertación de pactos, convenios, o actos públicos que entrañen compromisos al margen de los fines específicos de la Asociación, las que deberán ser concedidas por la Asamblea;
j) Confeccionar la memoria, inventario y balance general de cada ejercicio, haciéndolo conocer a los asociados con un mínimo de anticipación de quince (15) días de su presentación a la asamblea ordinaria, mediante una publicación expresa;
k) Convocar a asamblea ordinaria, estableciendo en el orden del día, los puntos a tratarse y debiendo incluirse los siguiente: Memoria y balance general, apelación de los asociados sobre medidas que les atañen, tomadas por la Comisión Directiva, elevación de antecedentes y recomendación en casos de expulsión de algún asociado, elección de dos asambleístas para firmar el acta, designación de la Junta Electoral.

Art. 43. — La Comisión Directiva está facultada para aceptar o rechazar en nombre de la Asociación, donaciones que se hagan en forma individual o colectiva.

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Presidente

Art. 44. — Es el representante legal de la Asociación y el encargado de ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Comisión Directiva, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes:

a) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Directiva en las cuales está autorizado a mocionar y sólo tendrá derecho al voto, en caso de empate;
b) Firmar todas las actas y resoluciones emanadas de la Comisión Directiva;
c) Firmar la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos, juntamente con el secretario y tesorero;
d) Firmar juntamente con el secretario la correspondencia oficial y con este último y el tesorero las órdenes de pago y estados contables;
e) En los casos de real urgencia y que se limiten a la órbita de la Comisión Directiva y ante la imposibilidad de convocar a la misma, procederá a resolver por sí y adoptar las medidas que estime conveniente, ad referéndum de aquélla, a la que está obligado a dar cuenta en la primera reunión que celebre y en la que se tomará resolución definitiva;
f) Concurrir asiduamente al local de la Asociación y compenetrarse de la marcha de la misma vigilando su perfecto desenvolvimiento;
g) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
h) Nombrar las subcomisiones que estime necesarias, de acuerdo con la Comisión Directiva.

Del Vicepresidente

Art. 45. — El Vicepresidente secundará al Presidente reemplazándolo en su ausencia, con las mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario de Actas

Art. 46. — El Secretario de Actas estará presente en todas las asambleas o reuniones que se realicen, debiendo:

a) Redactar y firmar juntamente con el presidente, las actas de las sesiones de la Comisión Directiva, salvando de su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura que las mismas contengan. Asimismo dejará constancia del nombre y apellido de los presentes y ausentes;
b) En las asambleas procederá como en el caso anterior y dará lectura a efectos de su aprobación al acta de la asamblea anterior, siendo el encargado de leer el orden del día a tratar;
c) Llevar un libro especial donde consten las resoluciones y/o acuerdos emanados de la Comisión Directiva.

Del Secretario

Art. 47. —

a) Registrar en los libros, registro de asociados y aquellos que la Comisión Directiva estime necesarios para permitir controlar el movimiento económico y financiero, todas las operaciones que se produzcan, debiendo hacerlo sin demora para mantener al día la contabilidad de la Asociación;
b) Confeccionar la memoria, la que será sometida a la Comisión Directiva y asamblea para su aprobación;
c) Redactar y firmar la correspondencia, cuyo archivo estará bajo su custodia;
d) Registrar la firma en los bancos o instituciones de crédito, juntamente con el presidente y tesorero.

Del Prosecretario

Art. 48. — Es el reemplazante natural del Secretario en ausencia temporaria o definitiva de éste, debiendo:

a) Secundar al secretario, reemplazándolo en su ausencia con las mismas atribuciones y deberes;
b) Tomar el estado y el movimiento de la secretaría, estando constantemente en contacto con ella.

Del Tesorero

Art. 49. — Es el responsable de la guarda y movimiento de fondos de la Asociación, debiendo:

a) Percibir el importe de las cuotas de los asociados, vigilando sus cobranzas, así como también todo ingreso autorizado por este estatuto, cualquiera sea su naturaleza, extendiendo y firmando los recibos respectivos;
b) Realizar diariamente el depósito bancario de todos los fondos percibidos;
c) No abonar gasto alguno que carezca de la autorización del presidente y del secretario, o que estos estatutos no lo permitan, con excepción de aquellos que puedan pagarse con los fondos expresamente determinados. Estos pagos serán sometidos mensualmente a la consideración y aprobación de Comisión Directiva presentando la correspondiente rendición de cuentas acompañada de los comprobantes respectivos;
c) Registrar diariamente en los libros que la Comisión Directiva determine, los cobros y pagos realizados dentro de los rubros que correspondan, girando los comprobantes a la secretaría;
e) Confeccionar mensual y anualmente el resumen de las operaciones efectuadas y el estado de tesorería, presentándolo a la Comisión Directiva para su consideración y aprobación;
f) Confeccionar el cuadro demostrativo de ingresos y egresos, balance general y detalle de altas y bajas de asociados de cada ejercicio para ser sometido a las asambleas;
g) Tener a disposición de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas los libros y comprobantes de tesorería;
h) Extender los cheques a la orden firmándolos juntamente con el presidente o el secretario.

Del Protesorero

Art. 50. — Es remplazante natural del tesorero, en ausencia temporal o definitiva de este, debiendo:

a) Secundar al tesorero remplazándolo en su ausencia con las mismas atribuciones y deberes;
b) Conocer el estado y movimiento de la tesorería, estando en constante contacto con ella;

De los Vocales Titulares

Art. 51. — Corresponde a los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva;
b) Colaborar con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva;
c) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva dentro de los requisitos y en el orden establecido por el presente estatuto;
d) Están facultados para integrar subcomisiones.

De los Vocales Suplentes

Art. 52. — Corresponde a los vocales suplentes:

a) Remplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que estos estén ausentes o pase a ocupar otros puestos, cesando en el remplazo cuando se cubra la vacante por reintegro del titular o elección;
b) Están facultados para integrar subcomisiones.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 53. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberán reunirse los mismos requisitos exigidos para integrar la Comisión Directiva, no pudiendo ser titulares ni suplentes de esta última.

Art. 54. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en el desempeño de sus funciones 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos por períodos alternados.

Facultades y Deberes de la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 55. — Son facultades y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas.

a) La Comisión Revisora de Cuentas funcionará con la asistencia de sus tres miembros titulares, debiéndose reunir por lo menos una vez al mes. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia ocasional, de uno o mas de sus titulares, serán remplazados por los suplentes, por orden de prelación;
b) Fiscalizar el movimiento patrimonial y financiero de la Institución, controlando las recaudaciones o inversiones de las mismas;
c) Proceder a la verificación de las registraciones contables, practicando arqueos de caja y controlar los efectos de la administración, estas verificaciones deberán efectuarse por lo menos una vez al mes.
d) Confeccionar anualmente un informe de sugestiones durante el ejercicio, dirigido a la asamblea ordinaria por intermedio de la Comisión Directiva, en el cual aconsejará la aprobación o rechazo de la memoria, y balance general, sometido a la consideración de la misma, cuya lectura será incluida en el orden del día;
e) En caso de observar alguna anormalidad solicitará por acta de [illegible] cación a la Comisión Directiva, la cual está obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanarlas. De no ser satisfactorias las providencias tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al presidente o a quien haga sus veces, convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de tres días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiéndose labrar acta de lo que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas. No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de treinta (30) días para dilucidar el problema dejando expresamente aclarado en el orden del día la cuestión que motiva la convocatoria. De no acceder la Comisión Directiva al llamado a Asamblea, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para recurrir a tal efecto y en última instancia a la autoridad pública que actúe como organismo de aplicación;
f) Los balances, inventarios, cuadros demostrativos de ingresos y egresos y movimiento de asociados para ser sometidos a consideración de la Asamblea, deberán ser certificados por la Comisión Revisora de Cuentas
g) La Comisión Revisora de Cuentas está facultada para requerir de la Comisión Directiva y esta última a facilitar en el momento que se le requiera, los libros de contabilidad y demás efectos de la Administración que aquella considere necesarios para el mejor cumplimiento de su misión, como así también contestar todo pedido de información que le sea formulado.

De las Asambleas

Art. 56. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Sus resoluciones serán válidas en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente estatuto.

Ordinarias

Art. 57. — Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo en la tercera decena del mes de mayo de cada año y en ella se deberá:

a) Elegir un presidente y dos secretarios para dirigir la asamblea;
b) Considerar y aprobar o rechazar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos, y movimiento de asociados, presentando por la Comisión Directiva, con posterioridad a la lectura del informe elevado a la Asamblea por la Comisión Revisora de Cuentas;
c) Tratar todo asunto incluido en el orden del día no aceptándose la consideración de otros no comprendidos en el mismo;
d) Proceder a elegir la Junta Electoral, la que deberá fijar fecha para que durante la tercera decena del mes de agosto se lleve a cabo la elección de renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva, Tribunal de Honor y Comisión Revisora de Cuentas, conforme a las disposiciones del presente estatuto.

Extraordinarias

Art. 58. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la Comisión Directiva lo crea necesario o lo solicite el 5 o/o (cinco por ciento) de los asociados en el goce de todos sus dere-

chos, o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 inc. c).

Art. 59. — Si la Comisión Directiva considera que el pedido de los afiliados para realizar la Asamblea Extraordinaria no es legal ni estatutaria, tiene facultad para rechazarlo, debiendo informar el rechazo en la primera Asamblea que se realice.

Art. 60. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas para tratar los siguientes asuntos:

a) Reforma del estatuto;
b) Toda cuestión considerada urgente y que requiriese autorización de la Asamblea;
c) Adhesión o desafiliación a Asociaciones Profesionales de grado superior, disolución de la Asociación, unión o fusión con otras asociaciones;
d) Renovación total o parcial del mandato de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas. Para este caso será necesario un quórum mínimo del 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) de los asociados y voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, emitido en votación secreta. Si la revocación fuera total la Asamblea por simple mayoría y en votación secreta designará en su remplazo una comisión provisoria compuesta por cinco miembros y pondrá el hecho inmediato en conocimiento de la Secretaría de Estado de Trabajo a los efectos indicados en el artículo 40, segundo párrafo. Si la revocación fuera parcial, continuarán los miembros restantes, titulares y|o suplentes y si no tuvira quórum propio la misma Asamblea elegirá los miembros faltantes, aunque fueran suplentes, hasta el término del mandato de la Comisión revocada parcialmente.

Art. 61. — Para la reforma de estos estatutos a que se refiere el artículo precedente inc. a) se requerirá el voto afirmativo de las 2|3 (dos terceras partes) de la Asamblea de afiliados convocada al efecto, con amplia difusión para su conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente

Art. 62. — La modificación de la cuota social y|o la fijación de cuotas o contribuciones ordinarias o extraordinarias de los asociados, serán resueltas por Asamblea, ordinaria o extraordinaria, y por voto directo y secreto. La convocatoria a la Asamblea en que se apruebe la cuota o contribución deberá comunicarse a la Secretaría de Estado de Trabajo en el plazo establecido en el artículo 8º de estos estatutos y la Asociación deberá remitir al empleador una planilla con la nómina de los afiliados y recibos o cupones de las cuotas que deban retenerse, todo ello conforme a las disposiciones legales.

Art. 63. — Todas las medidas de acción directa, deberán ser resueltas por Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto y por voto directo y secreto de los Asociados.

Normas que Reglamentarán las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Art. 64. — Las asambleas serán convocadas con una anticipación mínima de treinta (30) días para las ordinarias y de diez (10) días para las extraordinarias, colocando la convocatoria a la vista de los asociados, en la sede de la organización, lugares de trabajo, darse a publicidad por la prensa y por comunicación personal y escrita al asociado. La convocatoria indicará clara y precisamente el día y hora y lugar en que se realizará la Asamblea, así como también el orden del día a tratarse con indicación de los temas incluidos.

La asamblea podrá ser de afiliados o delegados, elegidos éstos por el voto directo y secreto de aquéllos. Para ser candidatos a delegado será necesario tener una antigüedad de un año como profesional o jerarquizado, en los términos del Art. 1º del estatuto.

Art. 65. — Formará quorum en las asambleas la presencia de la mitad mas uno de los asociados. En caso de no obtenerse quórum después de (1|2) media hora de tolerancia se sesionará con los asistentes cuando su número no sea inferior al diez por ciento (10 o|o) del quórum previsto en primera instancia, salvo el caso en que este estatuto determine otro número. De no alcanzarse esta cantidad deberá efectuarse una nueva convocatoria dentro de los quince (15) días siguientes con igual orden del día para las asambleas extraordinarias y para las ordinarias pudiéndose en esta última incluir nuevos puntos.

Art. 66. — El presidente de la Asociación o miembro que lo sustituya una vez constituida la Asamblea, procederá a su apertura, dándose lectura al orden del día y hará entrega de la conducción del acto a las autoridades que la misma Asamblea designe para presidirla las que no podrán ser miembrc de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas o subcomisiones.

Art. 67. — Los puntos a tratar serán considerados en el orden establecido por la Comisión Directiva, salvo resolución de las tres cuartas partes de los presentes que podrán alterar al orden numérico de los puntos del temario.

Art. 68. — En las asambleas no podrán tratarse otros puntos que los específicamente consignados en el orden del día.

Art. 69. — El uso de la palabra será concedida por el presidente de la Asamblea siguiendo el orden en que haya sido solicitada y no permitiendo interrupción alguna, salvo que esta fuera autorizada por el orador.

Art. 70. — En ningún caso excepto siendo miembro informante de una comisión el orador gozará de un lapso superior a los cinco minutos para su exposición, pudiendo prorrogarse el mismo por un término igual si el voto de la mayoría así lo resolviera.

Art. 71. — El presidente de la asamblea observará al orador que se aparte del punto en discusión.

Art. 72. — Toda moción para ser aprobada deberá tener el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes, salvo en los casos en que el presente estatuto establezca la necesidad de otra mayoría.

La votación será por signos nominal o secreta según lo decida la asamblea.

Art. 73. — El presidente de la asamblea podrá votar solamente en caso de empate.

Art. 74. — Los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar y solamente revestirán el carácter de miembros informantes, no integrando el quórum, en los casos relativos a la aprobación del balance y en las resoluciones referidas a su responsabilidad.

Art. 75. — Toda alteración del orden durante el desarrollo de la Asamblea, será reprimida enérgicamente por el presidente o quien lo sustituyera, estando facultado para expulsar pacíficamente o por la fuerza pública al o a los provocadores del desorden, previa resolución favorable de la Asamblea

Art. 76. — El presidente dispondrá el pase a cuarto intermedio cuando lo solicitara la mayoría y levantará la asamblea una vez concluida la consideración del orden del día.

Art. 77. — La asistencia de los asociados se consignará en el registro expreso bajo la firma y su aclaratoria.

Art. 78. — Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente.

Art. 79. — Se considerarán cuestiones previas;

a) La que se relaciona con aclarar puntos del tema en discusión;
b) Que se levante la sesión;
c) Que se pase a cuarto intermedio;
d) Que se declare libre el debate;
e) Que se cierre la lista de oradores sobre un mismo tema;
f) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo indeterminado o determinado;
g) Que se cierre el debate (la moción de clausura del debate cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra).

Art. 80. — Se considerarán cuestiones incidentales aquellas que se refieren a la lectura de documentos, notas o escritos sobre el punto en discusión.

Art. 81. — Se considerarán cuestiones de orden las suscitadas respecto de los derechos y privilegios de la Asamblea y asambleistas con motivo de disturbios e interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente respete y haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 82. — Cuando una cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 83. — Toda oposición a la lectura de documentos o al retiro de la moción en cuestión, deberá ser sometida a votación sin discusión previa.

Art. 84. — El uso de la palabra deberá ser solicitada por los asambleistas levantando la mano. No será permitido dialogar.

Art. 85. — Las cuestiones que contempla el artículo 60º serán aprobadas por el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleistas.

Art. 86. — La Asociación deberá comunicar a la Secretaría de Estado de Trabajo la realización de las Asambleas, Congresos y Actos Electores dentro de las 48 horas de haber sido convocados.

Art. 87. — Para ser válidas la declaración de paros o medidas similares a que se refiere el artículo 63º, la Asamblea se pronunciará por simple mayoría de votos para la realización de una plebiscito con los fines específicamente determinados. Dicho plebiscito deberá efectuarse dentro de 48 horas hábiles de realizada la Asamblea, siendo el voto obligatorio y secreto para todos los asociados y el paro o medida similar se llevará a cabo, si el resultado del plebiscito cuenta con la mitad más uno de votos positivos de asociados inscriptos en el padrón.

Art. 88. — El plebiscito no se efectuará cuando a la Asamblea a que se refiere el artículo 87, concurra el ochenta por ciento (80 o|o) de los asociados activos con todos los derechos y con la mayoría de los dos tercios de los asociados presentes que así lo determine.

De las Elecciones

Art. 89. — La Comisión Directiva convocará a elección de renovación de autoridades inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, la que deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta (30) días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. Si no se efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto, la Secretaría de Trabajo procederá a intimar a la Asociación a hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuera necesario, a las autoridades en todo lo relacionado con el proceso electoral.

En la convocatoria se especificará el lugar y horario en que se efectuará el acto electoral, los que no podrán ser alterados y la notificación de la misma se hará llegar a cada asociado y fijada en sitios visibles en los distintos lugares de trabajo. Se notificará también, dentro de las 48 horas de haberse convocada a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 90. — Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior será la Junta Electoral la encargada de realizar todo el proceso eleccionario de acuerdo con las facultades que se establezcan en estos estatutos.

Art. 91. — La Junta Electoral será designada por los asociados en Asamblea Ordinaria. Estará constituida por cinco miembros titulares y tres suplentes, que no podrán pertenecer a la Comisión Directiva ni a la Comisión Revisora de Cuentas, ni ser candidatos para integrar dichas comisiones. Entrará en funciones desde el momento de su elección y durara en su mandato hasta la puesta en posesión de sus cargos a los nuevos miembros.

Art. 92. — La Junta Electoral elegirá de su seno por votación secreta de sus miembros un presidente y un secretario, quedando el resto en calidad de vocales.

Art. 93. — En caso de acefalía de la Junta Electoral, el cargo de presidente será cubierto por su secretario, siendo reemplazado éste por uno de sus vocales elegidos por el mismo procedimiento que se menciona en el artículo anterior.

Art. 94. — Los suplentes de la Junta Electoral, que pasan a integrarla como titulares, serán designados por sorteo.

Art. 95 — Son atribuciones y obligaciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar dos padrones electorales, uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo. El primero deberá contener las siguientes especificaciones: número de orden, apellido y nombre completos, número de documento de identidad, número de carnet y domicilio del afiliado y domicilio del lugar de trabajo o dependencia o donde se haya trabajado por última vez durante el transcurso del año inmediato anterior. El segundo se confeccionará distribuyendo a los afiliados electores por los lugares de trabajo ordenados por orden alfabético y con las mismas especificaciones del anterior. Para los jubilados se confeccionará del mismo modo un padrón especial en el que se indicará, además, el número de jubilado y la Caja a que pertenece.
Integrarán los padrones con derecho a voto los asociados que hayan trabajado en las funciones y|o categorías a que se refiere el artículo primero durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección salvo el caso de los jubilados.
Los padrones se encontrarán a disposición de los afiliados y listas intervinientes con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de la elección. A solicitud de la representación de una lista oficializada o del uno por ciento de los afiliados con derecho a voto, la Secretaría de Trabajo procederá a verificar los padrones electorales;
b) Publicar los cargos a cubrirse y la duración de los mismos;
c) Aprobar o rechazar las listas presentadas para el comicio, de acuerdo con las prescripciones del presente estatuto y disponer la confección de las boletas correspondientes cuyo costo será solventado por la Asociación.
Cuando se determine que las listas de candidatos se distingan por colores, números u otra forma de identificación, la adjudicación de los mismos se efectuará teniendo en cuenta la agrupación, fracción o movimiento que lo hubiere usado en la elección anterior;
d) Habilitará mesas en todos los lugares que sea necesario, designará presidente para las mismas y todo otro colaborador;
e) Acreditar las credenciales de los fiscales en las distintas mesas;
f) Efectuar el escrutinio definitivo y dar a conocer públicamente el resultado del mismo.

Art. 96. — La Junta Electoral llamará de inmediato a presentación de candidatos. Estos serán recibidos dentro de los quince (15) días del llamado a elecciones plazo que en ningún caso será prorrogado.

Art. 97. — Las nóminas de candidatos deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Serán auspiciadas para integrar las listas definitivas de candidatos para constituir la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor, cuyos componentes serán quince (15), cinco (5) y siete (7) respectivamente;
b) Deberán presentarse por triplicado, acompañadas por la conformidad y firma de los candidatos y con el poder correspondiente de sus representantes;
c) Serán propuestos como mínimo por treinta (30) asociados con una antigüedad no menor de un año, especificando nombre y apellido de los candidatos;
d) Las nóminas de candidatos presentadas deberán cubrir totalmente todos los cargos a elegir;
e) La Junta Electoral unificará las nóminas de candidatos para Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor en una lista única para cada caso.

Art. 98. — Los candidatos a ocupar cargos en la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas o Tribunal de Honor, reunirán los requisitos consignados en los artículos 34, 53 y 127.

Art. 99. — No podrán ser apoderados de candidatos ningún miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas o Tribunal de Honor en ejercicio, ni los candidatos para integrar las comisiones remplazantes. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 100. — La Junta Electoral dispondrá de un término de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo de presentación de nómina de candidatos, para el estudio de los antecedentes y aprobación o rechazo de los mismos, vencido el cual procederá a exponer la lista completa de candidatos, previa certificación a efectos que los asociados puedan formular las impugnaciones que estimaren, por escrito y debidamente firmadas.

Art. 101. — En el caso de que formularen las impugnaciones previstas en el artículo anterior, se procederá de la siguiente forma:

a) Las impugnaciones deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro de los tres (3) días a partir de la publicación de la lista de candidatos por la misma;
b) En los dos días subsiguientes la Junta Electoral informará al apoderado de la nómina en la que figura el o los candidatos impugnados, siempre que la impugnación a criterio de la Junta fuera justificada. En caso contrario informará al recurrente que su impugnación ha sido rechazada;
c) El apoderado podrá nombrar sustitutos presentándolos dentro de los (2) días subsiguientes, a fin de que la Junta los apruebe en el término de dos (2) días. De producirse nuevas impugnaciones no podrá aceptarse la presentación de reemplazantes, puesto que la lista única que se confeccionará deberá estar aprobada por lo menos diez (10) días antes de la fecha fijada para la elección.

Art. 102. — La lista única completa y definitiva de socios auspiciados para los diversos cargos a renovar en Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor, será exhibida a partir del día siguiente de su aprobación, hasta el día de la elección, en los lugares de trabajo, en la sede de la Asociación y en los locales del comicio, remitiéndose copia a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 103. — Los apoderados de las diversas nóminas de socios auspiciados podrán designar hasta dos fiscales por mesa para el acto electoral, los que se podrán turnar en su desempeño.

Art. 104. — Cuando un apoderado de lista formulara alguna objeción a determinaciones de la Junta Electoral y la misma no fuera aceptada por dicha Junta, podrá exigir se labre un acta que deberán firmar los integrantes de la Junta Electoral, entregándosele copia de la misma debidamente firmada

Art. 105. — La elección se efectuará en una sola jornada. Los asociados

del interior del país votarán por correscon doble sobre, indicando en el exterior sus datos personales completos y firma.

Art. 106. — El asociado emitirá su voto personalmente en forma directa y secreta, debiendo justificar su identidad en el acto del sufragio con documento expedido por autoridades nacional o provincial y además, firmando una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota. Lo depositará en una urna lacrada y sellada. Es obligación el uso del "cuarto oscuro" donde el asociado introducirá su voto en el sobre que le será entregado previamente y que estará autorizado por el presidente de mesa. El presidente de mesa y los fiscales certificarán la emisión del voto en la lista de padrones.

Art. 107. — Si se impugnara un voto antes de ser depositado el sobre en la urna respectiva, el mismo será colocado en otro sobre en el cual se consignarán los datos del votante y los motivos de la impugnación, marcándose con la palabra "impugnado" y firmándolo el presidente y los fiscales de la mesa e inmediatamente será introducido en la urna. A los efectos del cómputo se estará a lo dispuesto por el artículo 111.

Art. 108. — La lista única completa y definitiva con los candidatos será hecha por riguroso orden alfabético, contando cada uno de los mismos con un número de identificación en orden creciente, el que servirá en base para la emisión del voto.

Art. 109. — El escrutinio provisorio será realizado inmediatamente de terminado la votación, por los integrantes de cada mesa electoral, y sus resultados, juntamente con los padrones y votos, elevados de inmediato a la Junta Electoral por medio del acta labrada al efecto. La Junta Electoral verificará posteriormente el resultado remitido por cada mesa sufragante y efectuará el escrutinio de los votos procedentes del interior del país en presencia de los fiscales de las nóminas de candidatos.

Art. 110. — La Junta Electoral labrará un acta con los resultados de la elección, consignando la nómina de los candidatos electos, la cual deberá ser remitida a Comisión Directiva, la que elevará copia de la misma a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Escrutinio

Art. 111. — Al término del comicio se procederá al recuento previo del escrutinio provisorio, y las autoridades de las mesas dejarán sin escrutar los votos impugnados, haciéndolos constar en el acta y los someterán a la decisión de la Junta Electoral. Si ésta considerase válida la impugnación, se le consignará en la lista de padrones, destruyéndose el sobre. Si por el contrario, la Junta Electoral desechase la impugnación, se destruirá el sobre exterior que contiene la boleta y será agregado a los demás votos.

Art. 112. — Al efectuarse el escrutinio las autoridades de las mesas deberán proceder de hecho a la anulación de los sobres que tuvieran un número mayor de candidatos que los que deben ser elegidos, o cualquier otro elemento que resulte extraño al acto electoral.

Art. 113. — Toda tachadura, enmienda o agregado, cualquiera sea su naturaleza, producirá automáticamente la anulación del voto.

Art. 114. — Las impugnaciones presentadas por los fiscales de nóminas de candidatos y de las cuales deberá labrarse acta, serán sometidas a consideración de la Junta Electoral antes del escrutinio definitivo. Si las impugnaciones fuesen justificadas, la Junta Electoral podrá dejar en suspenso o anular parcial o totalmente la elección, ya sea que se encuentren comprendidas en las mismas una, varias o la totalidad de las mesas receptoras de votos, en cuyo último caso se llamará nuevamente a elecciones en un término de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 115. — Una vez finalizado el escrutinio definitivo y cerrado el acto electoral, la Junta dará a conocer inmediatamente la nómina de los candidatos electos que serán los que obtengan mayor número de votos, dando amplia difusión a la nómina triunfante en el local de la Asociación y distintos lugares de trabajo.

Art. 116. — Cuando en la nómina de candidatos electos para integrar la Comisión Directiva se supere el número necesario por empate entre dos o más de los últimos de la lista, se efectuará un sorteo entre éstos a fin de completar la nómina al número requerido, sorteo que será dispuesto por la Junta Electoral con la presencia de los interesados.

Art. 117. — La Junta Electoral pondrá en posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor el primer día hábil de noviembre del mismo año, previa distribución por votación secreta entre los propios electos, de los cargos a desempeñar. En este acto, al que deberán concurrir los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor salientes se procederá a la verificación conjunta del último inventario general, labrándose acta.

Art. 118. — Las elecciones para representantes de la Asociación en cargos públicos, estarán regidas por las mismas normas que para la elección de miembros de la Comisión Directiva, pudiendo ésta a ese solo efecto, convocar a Asamblea Extraordinaria para designar la Junta Electoral. Cuando resultare oportuno, estas elecciones podrán disponerse simultáneamente con las previstas en el artículo 57º inciso d).

Tribunal de Honor

Art. 119. — El Tribunal de Honor juzgará los casos sobre indignidad o falta de principios de ética. La expulsión de socios debe ser resulta únicamente por asamblea, con derecho de defensa, voz y voto del presente inculpado.

Art. 120. — Los miembros del Tribunal de Honor serán cinco (5) titulares y dos (2) suplentes, los cuales se elegirán por el mismo sistema que la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas no pudiendo formar parte del mismo ninguna persona que ocupe cargos directivos de la Asociación.

Art. 121. — El cargo es irrenunciable y no se admitirá otro motivo de excusación o recusación que los establecidos por hallarse comprendido en las generales de la ley.

Art. 122. — Durarán en sus funciones el período completo de (2) años y podrán ser reelectos en períodos sucesivos.

Art. 123. — El Tribunal de Honor deberá ejercer sus funciones hasta la conclusión definitiva de la causa que se le someta.

Art. 124. — Los cinco miembros electos durarán dos años en sus funciones y sus autoridades, presidente y secretario, serán elegidas en la primera reunión que celebren debiendo llevar un libro de actas, donde se dejará constancia de las resoluciones adoptadas.

Art. 125. — Las resoluciones del Tribunal de Honor se adoptarán por simple mayoría, funcionando con un quórum mínimo de tres miembros y en caso de empate corresponde al presidente desempatar mediante la emisión de un segundo voto.

Art. 126. — El Tribunal de Honor podrá solicitar la colaboración que sea necesaria a los fines de la mejor sustanciación del caso, quedando tanto la Comisión Directiva como los asociados obligados a satisfacer tales demandas.

Art. 127. — Para ser miembro del Tribunal de Honor, los socios activos deberán contar con una antigüedad no menor de 10 (diez) años en la Repartición y los demás requisitos que para ser miembro de la Comisión Directiva.

Disposiciones generales

Art. 128. — La Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias de la Nación es continuación de la Asociación de Profesionales Universitarios de Obras Sanitarias de la Nación fundada el 29 de abril de 1958, ampliando su ámbito y objetivos en la medida que surje de estos estatutos.

Art. 129. — La Asociación dejará de existir cuando reuna en su seno un número menor de doscientos (200) asociados o por resolución de las dos terceras partes de sus asociados, dispuesta en asamblea, en cuyo caso, se procederá de acuerdo a lo estatuido en el artículo 6º.

Art. 130. — La Comisión Directiva podrá desingar empleados administrativos cuando así lo requiera el normal desenvolvimiento de la Asociación, ad referéndum de la asamblea.

Art. 131. — Los empleados administrativos de que hace mención el artículo anterior, serán remunerados y pueden o no ser asociados.

Art. 132. — El distintivo y sello oficial de la Asociación serán creados por la Comisión Directiva, que queda facultada a tal efecto.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 9.379|68

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa:

Nombre de la Empresa: "Empresa de Microómnibus Nº 25 S. A.". — Domicilio: Avenida Lastra 4239 Capital Federal. — Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación de recorrido, desde la Boca hacia Villa Devoto, en la siguiente forma: su ruta, José M. Moreno, Acoyte, Yerbal, Hidalgo, Rivadavia, su ruta. Regreso, sin modificación. — Horacio P. Accossato. Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188 28,80 e.14|9 Nº 86.590 v.14|9|70

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir Cuarenta y Seis (46) cargos de Cuadro Administrativo 16, con destino a la Sede Central de esta Administración Nacional, con una remuneración mensual de Trescientos Quince pesos ($ 315).

Los postulantes deberán ser argentinos nativos, poseer una edad mínima de Dieciocho (18) años y máxima de Veinticinco (25) y estudios secundarios completos.

La inscripción habrá de realizarse en la División Personal, Azopardo 350, 3º piso, de 13 a 18,30 horas, fijándose como fecha de cierre de la misma, el 30 de septiembre de 1970.

Las pruebas de competencia tendrán lugar en la Escuela Aduanera sita en Dique 1, lado Este y prolongación de la calle Brasil, el día 5 de octubre, a las 15 horas.

e.14|9. — Nº 4.671 v.15|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
RESOLUCION Nº 444|70
Expediente Nº 541.554|70

Llámase a concurso cerrado y abierto de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir un cargo de la clase F, grupo IV - Jefe de la Sección Radiodiagnóstico. — Horario: 18 horas semanales. — Sueldo Básico: $ 328, más los adicionales que pudieran corresponder.

Requisitos: a) Ser ciudadano argentino nativo o naturalizado; b) Ser médico de planta de profesionales de la Univ. de Bs. Aires, con más de cinco (5) años de graduado (para el cerrado) o ser médico diplomado en una universidad argentina, con más de cinco (5) años de graduado (para el abierto); c) Poseer título de Médico Radiólogo Especializado en Roentgendiagnóstico, expedido por Universidad Nacional; d) Presentar cuatro (4) ejemplares de su "Curriculum Vitae".

Condiciones para ejercer el cargo: a) Supervisar y coordinar las actividades de la Sección a su cargo; b) Colaborar en los planes de investigación y en la enseñanza para Graduados.

Período de inscripción y recepción de antecedentes: del 17|9|70, por diez (10) días hábiles, de 8 a 12 horas, en la División Personal del Instituto de Oncología "Angel H. Roffo" (Avda. San Martín 5481, Capital).

e. 14|9. — Nº 4.7[illegible] [illegible]70

AVISOS OFICIALES nuevos

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

4 DE AGOSTO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57

1.060.170 — Faz "A": Y adelante he de seguir. (A. Mussetti, A. Patrono) "F. B": No quisiera volver a la esquina. Adriano, A. Mussetti). Int. gral.: Adriano. Disco Parlophone 1281. Edit.: Odeon. Bs. As. Agosto/70.

1.060.171 — Faz "A": Apróntate (W. Robinson). "F. B.": Esperándote estoy (Almar, Elías y/o). Int. gral.: Batallón Mermelada. Disco Parlophone 1282. Edit. Odeón. Bs. As. Agosto/70.

1.060.172 — Faz "A": Y después. "F. B": Gane tiempo. Aut. gral.: S. Adamo. Int. gral. Salvatore Adamo. Disco Odeon Pops DTOA 8583. Edit.: Odeón. Bs. As. Agosto/70.

1.060.173 — Faz "A": Boleadoras y tacuaras y/o (José Jesús Oyola) y/o "F. B": La creciente y/o (Carlos Santamaría) y/o. Int. gral.: Enrique Espinosa. Disco Odeón DTOAE 2300. Edit.: Odeon. Bs. As. Agosto/70.

1.060.174 — Faz "A": Olvídate y/o. (Aut.: Anon. Recop.: Edgar Yayo Jofre) y/o "F. B": Amor eterno y/o (Gilberto Rojas) y/o Orq. Carlos García. Int. gral. Zelma. Disco Odeón DTOA.E 2301. Edit.: Odeón. Bs. As. Agosto/70.

e.14|9 Nº 4.435 v.14|9|70

5 DE AGOSTO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.060.268. — Ajedrez. — Nº 195. Bs. As. Cap. Fed. Julio 70.

1.060.269. — Anales. — Nº 268. Bs. As. Cap. Fed. Abr. junio 70.

1.060.270. — Análisis. — Nº 484|80. Bs. As. Cap. Fed. Febr. mayo 70.

1.060.271. — A sus marcas. — Nº 177|78. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.272. — La bella gente. — Nº 4|8. Bs. As. Cap. Fed. Mayo 70.

1.060.273. — Canal TV. — Nº 624|25. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.274. — Cronopios. — Nº 5|6. Bs. As. Cap. Fed. Febr. mayo 70.

1.060.275. — Cultura Rochdaliana. — Nº 819. Bs. As. Cap. Fed. Marz. julio 69.

1.060.276. — El diario Israelita. — Nº 16.864|865. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.277. — Ecos de Portugal. — Nº 476|77. Bs. As. Cap. Fed. Mayo. junio 70.

1.060.278. — Galicia. — Nº 1.380. Bs. As. Cap. Fed. Mayo 70.

1.060.279. — Gente y la actualidad. — Nº 254|57. Bs. As. Cap. Fed. junio 70.

1.060.280. — Idia. — Nº 264|66. Bs. As. Cap. Fed. Dic. 69. Ener. abril 70.

1.060.281. — Iva. — Mens. Nº 8. Bs. As. Cap. Fed. julio 70.

1.060.282. — Iva. — Diario. Nº 213|242. Bs. As. Cap. Fed. junio 70.

1.060.283. — Iva. — Folleto Nº 8. Bs. As. Cap. Fed. Julio 70.

1.060.284. — Limen. — Nº 26. Bs. As. Cap. Fed. Julio 70.

1.060.285. — Nuestro barrio. — Nº 2. Bs. As. Cap. Fed. Julio 70.

1.060.286. — Pulso. — Nº 143|59. Bs. As. Cap. Fed. Febr. mayo 70.

1.060.287. — Rassegna. — Nº 2. Bs. As. Cap. Fed. Julio 70.

Inscriptas

1.060.299. — L'Osservatore Romano. — (Extranjera). Italiano. (Anulado). En castellano. a|2 Nº 31 (83) semanal. Prop: L'Osservatore Romano. Direc: Distribuid: Petrus, SRL. Italia. Ciud. del Vaticano.

1.060.336. — Boletín Bancario. — bimestr. a|3 Nº 11. Prop: Osvaldo Guillermo Preziosa. Dir: Rafael M. Verón. Mendoza. Jun. jul. 70.

1.060.339. — Chaplin. — (Los hombres de la Historia Nº 94). Aut: R. Arcella. E. Kleinman. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.340. — Saint-Simon. — (Los hombres de la Historia Nº 95). Aut: Raphael Pividal. Trad: Oberdan Caletti. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.341. — Goethe. — Los hombres de la historia Nº 96). Aut: Anna María Dell'Agli. Trad: Antonio Bonanno. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.342. — E. A. Poe. — (Los hombres de la historia Nº 97). Aut: Roberto Sanesi. Trad: Antonio Bonanno. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.343. — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 29. — Aut: Anónimo. Edt: Centro Edit. de América Latina. Trad: Anónimo. Bs. As. 69.

1.060.344. — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 30. — Aut: Anónimo. Trad: Anónima. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. 69.

1.060.345. — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 31. — Aut: Anón. Trad: Anón. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. 69.

1.060.346. — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 32. — Aut: y trad: Anónimos. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. 69.

1.060.347. — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 33. Aut. y trad Anónimos: Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., 69.

1.060.349. — Mi país, tu país. La danza. Nº 76. Aut: Pedro M. Albarracín. Edt: Centro Edit: de Amrica Latina. Bs. As., febr. 70.

1.060.350. — Mi país, tu país. Nº 77. Los Insectos. — Aut: Luis de Santis. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.351. — Mi país, tu país. Nº 78. — Francisco J. Muñiz. Aut: Jorge B. Rivera. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., febr. 70.

1.060.354. — Poesía y prosa del Africa Negra. — Auts: Jomo Kenyatta y|o. Selecc: Estela Dos Santos. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.353. — Las literaturas del Africa Negra. — (Capit. Universal Nº 78). Aut: Estela dos Santos. Supervis. técn: Jaime Rest. Edt: Centro Edit. de América Latina. Abril 70. Bs. As.

1.060.352. — Mi país, tu país. Nº 79. Fundación de nuestras ciudades. — Aut: Ricardo Figueira. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.355. — La literatura china clásica. — (Capit. Universal Nº 79). Aut: Miguel Olivera Giménez. Colab: Jorge Lafforgue. Superv. técn: Jaime Rest. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. abril 70.

1.060.356. — Los poetas de la dinastía Tang. — Selecc: Roberto Donoso (y nota) Auts: Tsui Miitong. Tchang Kien y|o. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.357. — La literatura China moderna. — Capi. Universal Nº 80. Aut: Miguel Olivera Giménez. Colab: Jorge Lafforgue. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.358. — La verdadera historia de Aq. — Aut: Lu Xun. Edt: Centro Edit: de América Latina. Bs. As.. marzo 70.

1.060.359. — La literatura japonesa clásica. — (Capit. Universal Nº 81). Aut: Lucía Isabel Torre. Miguel Olivera Giménez. Superv. técn: Jaime Rest. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.360. — Antología de la literatura japonesa. — Selecc. y pref: Miguel Olivera Giménez. Auts: Kojiki. Sei Shonagon y|o. Centro Edit. de América Latina. Bs. As., abril 70.

1.060.361. — El teatro de Opera. — Aut: Juana J. G. de Rodríguez Gómez. Néstor J. Echevarría. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., agosto 69.

1.060.362. — El teatro de la Sociología. — Aut: José María de Quinto. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., agosto 69.

1.060.363. — El teatro Brasileño. — Aut: Walter Rela. Edt: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., agosto 69.

1.060.365. — Dulce cholita. — taquirari. Mús: Pedro A. Favini. Edt: Pamsco. Bs. As., mayo 70.

1.060.366. — Dulce Cholita. — Taquirari. Letr: Pedro A. Favani. Edt: Pamsco. Bs. As., mayo 70.

1.060.367. — Pa' Gilberto Bracamonte. — Zamba. Mús: Néstor Guiñazú. Ed: Pamsco. Bs. As., julio 70.

1.060.368. — Pa'Gilberto Bracamonte. — Zamba. Letr: Néstor Guiñazú. Edt: Pamsco. Bs. As., julio 70.

1.060.372. — Archivo de la Fundación Roux Ocefa. — Trim. Nº 3|4. Vol. 3. Prop: Fundación Roux Ocefa. Dir: Moisés Polak. Bs. As. Cap. Fed. 4º trim. 69.

1.060.373. — Enciclopedia del dibujo infantil. — Aut: D. Valle. Edt: Hobby. Bs. As., julio 69.

1.060.394. — Boletín Oficial. — Diario Nº 13.840. Prop: Gob. de la Pcia. de San Juan. Dir: Julio César Castro. San Juan, julio 70.

1.060.395. — La voz del Municipio. — Bimestr. a|6 Nº 44. Prop. dir: Héctor Alfredo Bonamino. Bs. As. S. Isidro, julio 70.

1.060.396. — La Blanca Hurlingham Trote. — Trimestral. a|2 Nº 64. Prop. dir: Juan José Rodríguez. Bs. As., Hurlingham, julio 70.

1.060.397. — La tierrina leal. — Anual. Año XI Nº 13. Prop: Agrupación La Tierrina Leal. Dir: Jose Santiago. Bs. As. Cap. Fed. 1969.

1.060.398. — Psallite. — Trim. a|19 Nº 74. Prop. dir: Enrique, Eugenio, Emilio y Bartolomé Lombardi. Bs. As., La Plata. 2º trim. 70.

1.060.442. — Teoría y práctica de la gestión óptima de stocks. — Aut, y pref: Roger O. Masco. Edt: Eudeba. Bs. As., junio 70.

1.060.437. — Faz "A": Cristina, no te llamo en toda la semana porque me clavaste el domingo. — Faz "B": Miga de pan. Aut. gral: Arnaldo Maciel Church. Int. gral: Arnaldo Maciel. Disco TS|499. Edt: Disc Jockey. Bs. As., agosto 70.

1.060.418. — Faz "A" y Faz "B": Sinfonía Nº 9 en Re Menor. Op. 125 (Coral). Mús: Beethoven. Int: Erich Kleiber (dir.) Hilde Gueden. Sieglinde Wagner y|o. Orq. Filarmón. de Viena. Disco Ace of Diamonds|S|8020. Emi). Edt Odeón. Bs. As., agosto 70.

1.060.419. — Faz "A": La nave del olvido y|o. (D. Ramos) y|o. Faz "B": Na na he he adios y|o (De Carlo D. Fraschuer y|o. Adapt: Bergman). Int. gral: Franck Pourcel. Disco Odeón SLDM 8203. Edt: Odeón. Bs. As. agosto 70.

1.060.420. — Faz "A": Dos de nosotros (Lennon-McCartney) y|o. Faz "B": Tengo un sentimiento y|o (Lennon-McCartney) y|o. Int. gral: Los Beatles. Disco APPLE 44|6018. Edt: Odeón. Bs. As., agosto 70.

1.060.421. — Faz "A": El resto de vino y|o (Robb) y|o. Faz "B": Hey Lawdy Mama y|o (Kay-Byron y|o) Int. gral: (A) The Robbs. (B) Stepen Wolf y|o. Disco Parlophone X-5101. Edt: Odeón. Bs. As., mayo 70.

e.14|9-Nº 4.436 v.14|9|70

6 DE AGOSTO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.060.440 — Revista de Investigaciones Agropecuarias. Nº 1, Series 1, 2, 5. Bs As., Cap.|F. may|junio|70.

1.060.449 — El Señalero. Nº 43. Bs. As. Cap.|F., julio|70

1.060.450 — Sport. Suplemento mensual. Nº 70. Bs. As., Cap.|F., junio|70.

1.060.451 — El Surco. John Deere. Nº 3 Bs. As., Cap.|F., julio|70.

1.060.452 — Ut Sint Unum. Nº 3. Bs. As., Cap.|F.. julio|70.

1.060.453 — La Voz Nueva Apostólica. Nº 173. Bs. As., Cap.|F., julio|70.

1.060.454 — Boletín de Oración. Nº 7. Bs. As., C. del Lib. Gral S Martín, julio|70.

1.060.455 — Chispa. Nº 1.800|803. Bs. As., Rojas, junio|70.

1.060.456 — Paralelo 38. Nº 308|11. Bs As., B. Blanca, junio|70.

1.060.457 — Para Ud. Nº 587|94. Bs. As., Moreno, mayo|junio|70.

1.060.458 — La Provincia. Nº 16.444|465 Bs. As., La Plata, junio|70.

1.060.459 — Semanario. Nº 1.498|501. Bs As., Campana, junio|70.

1.060.460 — Verdad. Nº 1.454|57. Bs. As. Luján, junio|70.

1.060.461 — La Voz de Ciudadela. Nº 85|86. Bs. As., Ciudadela, mayo|junio|70.

1.060.462 — Sembrando Nº 77. Cba., V. María, julio|70.

1.060.463 — El Regional. Nº 25|28. Chubut-Gaiman, junio|70.

1.060.464 — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Nº 689|97 Viedma. Río Negro, junio|70.

1.060.465 — Didascalia. Nº 4. S Fe, Rosario, junio|70.

1.060.466 — La Gaceta de Suardi. Nº 92. S. Fe, Suardi, junio|70.

1.060.467 — Nuestra Idea. Nº 32. S. Fe, junio 1970.

Cambio de propietario

1.057.258 — Diego Trillo. Sociedad en Comandita por Acciones, nuevo propietario de la publicac. "Chispa". editada en Rojas, Bs. As. Propietario anterior: Julio Alberto Bertolotti.

Inscriptas

1.060.468 — Historia de la Educación en la Antigüedad. 2ª edic. Aut.: Henri Irenee Marrou. Trad.: José Ramón Mayo. Revis. técn.: Nelly M. Spinelli de Mazziotti. Edit.: Eudeba. Bs. As., abril 1970.

1.060.469 — El Derecho Internacional Público ante la Corte Suprema. 2ª edic. Aut.: Isidoro Ruiz Moreno. Edit.: Eudeba. Bs. As., mayo|70.

1.060.470 — Teoría pura del Derecho. 9ª edic. Aut y Pref.: Hans Kelsen. Trad.: Moisés Nilve. Revis|técn.: el Traduct. y Napoleón Cabrera. Edit.: Eudeba. Bs. As., junio|70.

1.060.471 — Homo Religiosus. Aut.: Giorgio Zunini. Trad.: Marino Ayerra Redin. Edit.: Eudeba. Bs. As., junio|70.

1.060.472 — Introducción al Tomismo. Aut.: Gustavo Eloy Ponferrada. Edit.: Eudeba. Bs. As., junio|70.

1.060.473 — La Estadística. Aut.: André Vasseau. Trad.: Nuria Cortada de Kohan. Revis|técn.: Rebeca Guber y|o. Edit.: Eudeba. 7ª edic. Bs. As., mayo 1970.

1.060.475 — El Poema Rosas de John Masefield. Aut.: José Luis Muñoz Azpiri. Edit.: Eudeba. Bs. As., mayo|70

1.060.476 — La Relatividad. Aut. y Pról.: Paúl Courdec. Trad.: Néstor A. Míguez Revis|técn.: Hermán Munczek. Edit.: Eudeba. 4ª edic. Bs. As., mayo|70.

1.060.474 — Cuestiones Internacionales. 1852|1966). Aut.: Ricardo R. Caillet Bois. Edit.: Eudeba. Bs. As., junio|70.

1.060.477 — Historia de América Latina. 4ª edic. Aut.: Pierre Chaunu. Trad.: Federico Monjardín. Revis|técn.: Alicia Cabrera. Edit.: Eudeba. Bs. As., junio 1970.

1.060.478 — Las Relaciones Públicas. Autor: Jean Chaumely-Denis Huisman. Trad.: Mireya Reilly de Fayard. Revis|técn.: Luis B. Mey. Edit.: Eudeba. 4ª edic. Bs. As., junio|70.

1.060.481 — Reader's Digest. Mens. número 579. Id. inglés. (Extranjera). Director: Distribuid.: Bell. Prop.: The Reader's Digest. Public. en EE. UU. de Norte América, julio|70.

1.060.482 — Mampato. (Extranj.). Quinc a|2, Nº 35. Prop.: Edt. Lord Cochrane S. A. Distrib.: Bell. Public en Sgo. de Chile, junio|70.

1.060.483 — Lana Lobell. (Extranjera). Trimestr. Nº 48. Prop.: Lana Lobell Inc. Castell. Distrib.: Bell. Public. en EE. UU. de Norte América, verano|70.

1.060.484 — Selecciones del Reader's Digest. Mens. Nº 356. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S. A. Distrib.: Bell Bs. As., Cap.|F., julio|70. Cast.

1.060.485 — Vivencias de mis Coterráneos. Aut. Edit.: Enrique Ruiz Gerez Pref.: Darío Alberto Costanzo. S. Fe Rosario, julio|70

1.060.513 — Cariño. Mens. a|X. Uº 113. Prop.: Fascinación S. R. L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap.|F., julio|70

1.060.512 — Fascinación Film. Mens. a|X Nº 114. Prop.: Edit. Fascinación S.R.L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap.|F julio|1970

1.060.514 — Fascinación. Mens a|13, número 169. Prop.: Edit. Fascinación S. R. L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap.|F., julio|70.

1.060.515 — Fatalidad. Mens. a|5. Nº 51. Prop. Edit. Fascinación S.R.L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As.. Cap.|F. julio|70.

1.060.520 — Argentina. Bimestr. a|6. número 30. Prop.: Manuel Marcos Román. Dir: Manuel M. Román. Santa Fe, mayo|1970

1.060.588 — Tú y Yo. (Extranj.) a|I. Nº 1 Prop.: Continente. Distrib.: Reyla. Dir.: Miguel Ashe. Stgo. de Chile, julio|70 (Mensual).

1.060.589 — Dejá que Conozca el Mundo de Hoy. Slow shake. Mús.: Litto Nebbia. Edit.: Fermata. Bs. As., julio|70.

1.060.590 — Dejá que Conozca el Mundo de Hoy. Slow shake. Letr.: Litto Nebbia. Edit.: Fermata. Bs. As., julio|70.

1.060.591 — Nos Amamos. Balada. Mús.: George Chelón. Edit.: Fermata. Bs. As., julio 70.

1.060.592 — Nos Amamos Balada. Letr. francés: Georges Chelón. Edit.: Fermata (Léase: Fermata). Bs. As., julio|1970.

1.060.593 — Nos Amamos. Balada. Letr castell.: Ben Molar. Edit.: Fermata. Bs. As., jul.|70.

1.060.606 — La Patria y Yo. Aut.: Andrés Villegas. Portada: Alberto Miguel Consiglio y|o. Edit.: Edc Río Inmedia to. Bs. As., agosto|70.

1.060.633 — El Noticiero de Castelli. Seman. Nº 8.037. Prop.: Renaldo Antonio Bertelli-Luis Vicente Ludueña (y directores). Bs. As., Castelli. Agosto|70.

1.060.634 — Tabor (El Fortín). Mens. Nº 7. Id eslovene. Prop.: Iván Korosec Dir.: Antonio Maticic. Bs. As., Cap. F. julio 1970.

1.060.635 — Guía del Taxista. Mens. a|I. Nº 1. Prop. Dir.: Luis Antonio Leyes. Bs. As., Cap.|F., julio|70.

1.060.636 — Sadam. Trimestr. a|3. Nº 6. Prop.: Asociac. Argentina de Acabado de Metales (S.A.D.A.M.). Dir.: Juan T. Horvath. Bs. As., Cap.|F., 2º trim.|70.

1.060.637 — Sutep. Mens. a|I. Nº 7. Prop.: Sindicato Unido Trabajadores Espectáculo Público. Dir.: Pedro Eugenio Alvarez. Bs. As., Cap.|F., jun.|70.

1.060.643 — Así se Cría la Codorniz. Aut.: Italo Humberto Alquati. Edit.: Rabbit S. C. C. Bs. As., diciembre|69.

1.060.607 — Faz "A": Minus-Plus. (Moss). Int.: Smith. — Faz "B": Mamá Mamá y|o. (S. Reys) y|o. Int.: Roy Head y|o. Disco Parlophone 3036. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto|70.

1.060.608 — Faz "A": Y Volveré y|o (A. Barriere) y|o. — Faz "B": Cómo Quisiera Decirte y|o. (Salinas) y|o. Int. Gral.: Los Angeles Negros-Germain. Disco Odeón Pops DTOA|E-3913. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto|70.

1.060.609 — Faz "A": La Ventana. (R. Shaw Moreno). — Faz "B": Murió la Flor. (Germain de la Fuente-Nano Concha). Int Gral.: Los Angeles Negros. Canta: Germain. Orqu. Tulio De Rose. Disco Odeón Pops DTOA 8602. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto|70.

1.060.610 — Faz "A": Ahora que Tengo Veinte Años. — Faz "B": La Tía. Aut. e Int.: Odeón. Bs. As., agosto|70.

1.060.611 — Faz "A": Laura Está Esperando. (G. Solar-H. Benítez). Canción para una Mujer. (R. Soule). Int. Gral.: Asfalto. Disco Odeón POPS DTOA 8593. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto|70.

1.060.612 — Faz "A": Mientras Duerme la Ciudad. (A. Suárez Villanueva-O. Rubinstein). — Faz "B": Gime el Viento. (Atilio Bruni-Oscar Rubens). Int. Gral.: Jorge Torres y|o. Disco Odeón DTOA|7400. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto|70.

1.060.613 — Faz "A": La Felicidad. (Palito Ortega). — Faz "B": Yo en Mi Casa y Ella en el Bar. (Francis Smith). Intérpr.: no fig D.isco Odeón Pops DTOA 8604. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto|70. (Disco de acompañamiento para ejecf. el Stylophone).

e.14|9-Nº 4.437 v.14|9|70

7 DE AGOSTO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.060.679. — Atlántida. — Nº 1239. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.680. — Billiken. — Nº 2629|33. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.681. — Clarín Económico. — Nº 108. Bs. As. Cap. Fed. Mayo 70.

1.060.682. — La Chacra. — Nº 5 Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

10060.683. — El Gráfico. — Nº 2643|47. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.684. — Hatikva (Esperanza). Nº 594. Bs. As. Cap. Fed. Mayo 70.

1.060.685. — La Courrier de La Plata. — Nº 13|19. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.686. — Para Ti. — Nº 2499|2503. Bs. As. Cap. Fed. Junio 70.

1.060.687. — Revista Telegráfica Electrónica. — Nº 692. Bs. As. Cap. Fed. Julio 70.

1.060.688. — Rodando. — Nº 2|4. Bs. As. Cap. Fed. May. julio 70.

1.060.689. — El Municipio. — Nº 9028|48. Bs. As. Rauch. Junio 70.

1.060.690. — La Nueva Provincia. — Nº 338|353. Bs. As. Tres Lomas. Marz. junio 70.

1.060.691. — La Prensita. — Nº 338|353. Bs. As. Tres Lomas. Marz. junio 70.

1.060.692. — La Comuna. — Nº 2222|25. Córdoba. Laboulaye. Junio 70.

1.060.693. — El Cooperativista. — Nº 260. Cba. col. Caroya. Jun. julio 70.

1.060.694. — Esto es Noticia. — Nº 43. Cba. Julio 70.

1.060.695. — Polémica de la Taolada. — Nº 2. Cba. Julio 70.

1.060.695. — El Teósofo. — Cba. R. Cuarto. Julio 70.

1.060.697 — El Debate. — Nº 17518|541. E. Ríos. Gualeguay. Mayo 70.

1.060.698. — Boletín Informativo. — Del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados. Nº 78. La Pampa. Gral. Pico. Junio 70.

Inscriptas

1.060.699. — Ranchera de Carolina. — Letra: Jorge Carlos. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.700. — Ranchera de Carolina. — Mús: Jorge Carlos. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.701. — La Cruz de una Pena. — Balada. Mús: Horacio Molina. Ed: Melograf. Bs. As., mayo 70.

1.060.702. — La Cruz de una Pena. — Balada. Letr: Horacio Molina. Ed: Melograf. Bs. As. mayo 70.

1.060.703. — Noche yo en tí. Silencio. — Zamba. Mus: Juan Carlos García Bisio. Edt: Melograf Bs. As., junio 70.

1.060.704. — Noche yo en tí Silencio. — Zamba. letr: Juan Carlos García Bisio. Edt: Melograf Bs. As., junio 70.

1.060.705. — Tu pasado. — Canc. Letra: Carlos Barocela. Edt: Melograf. Bs. As., julio 70.

1.060.706. — Tu pasado. — Canc. Mús: Carlos Barocela. Edt: Melograf. Bs. As., julio 70.

1.060.707. — Vamos donde nadie nos vea. — Balanda. Mús: Tati Vitelli. Edit: Melograf: Bs. As., junio 70.

1.060.708. — Vamos donde nadie nos vea. — Balada. Letr: Tati Vitelli. Edt: Melograf. Bs. As., junio 7.

1.060.709 — A Pipo, Mateo, Sergio, Gonzalo y los Muchachos. — Beat. Mús. Juan Manuel Muñoz. — Ed: Melograf Bs. As., junio 70.

1.060.710. — A Pipo, Mateo, Sergio, Gonzalo y Los Muchachos. — Be: Letr: Juan Manuel Muñoz. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.711. — El hombre del fueye. — Tango. Mús: Armando Pontier, Edt: Melograf. Bs. As., marzo 70. z z z

1.060.712. — El hombre del fueye. — Tango. Letr: Federico Silva. Ed: Melograf. Bs. As., marzo 70.

1.060.713. — Pero no saben. — Beat. Letr: Antonio Carnota. Ed: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.714. — Pero no saben. — Beat. Mús: Juan C. Chebar. Edt: Melograf. Bs. As., jun. 70.

1.060.715. — Yo necesito verte. — Beat. Letra: Alberto Alarcón. Rubén Muñoz. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.716. — Yo necesito verte. — Beat. Mús: Alberto Alarcón. Rubén Muñoz. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.717. — Deliremos juntos. — Beat. Mús: Alberto Alarcón. Rubén Muñoz. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.718. — Deliremos juntos. — Beat. Letr: Alberto Alarcón. Rubén Muñoz. Edt: Melograf. Bs. As., junio 70.

1.060.719. — Alegría y ritmo. — Jalaíto. qua. Eduardo Cavigliasso. Edt: Melograf. Bs. As., mayo 70.

1.060.720. — Alegría y ritmo. — Jalaíto. Letr: Alfredo Pitaro. Berna Bevilacqua. Eduardo Cavigliasso. Edt: Melograf. Bs. As., mayo 70.

1.060.721. — A un pelo largo. — Cumbia. Mús: Berna Bevilacqua. Antonia Giorla (Léase Antonia Giorla). Alfredo Pitaro. Ed: Melograf. Bs. As., mayo 70.

1.060.722. — A un pelo largo. — Cumbia. Letr: Berna Bevilacqua Giorla. Alfredo Pitaro. Edt: Melograf. Bs. As., Mayo 70.

1.060.723. — Pa' El Verdulero, gatita, mús. Berna Bevilacqua, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.724. — Pa' El Verdulero, gaita. Letr.: Berna Bevilacqua, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.725 — Sera tal vez posible. Rock, Mús.: Alfredo Pitaro, Marcelo Sánchez. Edit.: Melograf. Bs. As., febr.|70.

1.060.726 — Sera tal vez posible. Rock, Letr.: Alfredo Pitaro, Marcelo Sánchez. Edit.: Melograf. Bs. As., febr.|70.

1.060.727 — Cuando el amor guerrea, zamba, letra: Pablo Raúl Trullenque. Edit.: Melograf. Bs. As., set.|69.

1.060.728 — Cuando el amor guerrea. zamba. Mús.: Roberto Rimoldi Fraga. Edit.: Melograf. Bs. As., Set.|69.

1.060.729 — Fue mi pasión, Moderato. Mús.: Marcelo Sánchez, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., Nov. 69.

1.060.730 — Fue mi pasión. Moderato. Letr.: Marcelo Sánchez, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf| Bs. As., nov.|69.

1.060.731 — Por sobre todo Argentino. Milonga. Mús.: Roberto Rimoldi Fraga. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.732 — Por sobre todo Argentino. Milonga. Letra.: Pablo Raúl Trullenque. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.733 — Triundo para el General Pacheco, Aire de rtiunfo. Mús.: Roberto Rimoldi Fraga. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.734 — Triunfo para el General Pacheco. Aire de triunfo. Letr.: Pablo Raúl Trullenque. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.736 — Yo busco a Sara, Paseo. tra: Berna Bevilacqua, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro, Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.736 — Yo busco a Sara, Paaseo. Mús.: Berna Bevilacqua, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.737 — Una noche en Carlos Paz. Fox, letra: Berna Bevilacqua, Antonia Giorla, Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., mayo|70.

1.060.738 — Una noche en Carlos Paz. Fox, mús.: Berna Bevilacqua, Antonia Giorla Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs As., mayo 70.

1.060.739 — Hola che... Balada, mús.: Bebe Muñoz Ed.: Melograf. Bs. As., julio|70.

1.060.740 — Hola che... balada. letr.: Bebe Muñoz. Ed.: Melograf. Bs. As., julio 70.

1.060.741 — Mi Ciudad y mi gente, tango, mús.: Eladia Blazquez. Ed.: Melograf. Bs. As., julio|70.

1.060.742 — Mi Ciudad y mi gente, tango Letra: Eladia Blazquez. Ed.: Melograf. Bs. As., julio|70.

1.060.77 — La Alfombra, chamamé, Mús.: Víctor Hugo Canale. Edit.: Orbita Produccioness. Bs. As., julio|70.

1.060.778 — La Alfombra, chamamé, Letra: Alejandro Romero. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.779 — El embustero de Santiago del Estero. Takirari. Letra: Carlos Carabajal. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.780 — El embustero de Santiago del Estero. Takirari. Mús.: Carlos Carabajal. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.781 — El rancho de don Santiago. Valseado. Mús.: Alejandro Romero. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.782 — El rancho de don Santiago, valseado. Letra: Coco Díaz. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.783 — Milonga del Canto Herido. Milonga campera. Mús. Angel Linares. Edit.: Orbita Produccioines. Bs. As., julio|70.

1.060.784 — Milonga del Canto Herido. Milonga campera. Letr.: Angel Linares. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.785 — Ramal Zogonac, chamamé, Mús.: Rosalino Alvarez; Don Filinto. Darío A. Maidana. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., julio|70.

1.060.807 — Quinta Rueda, quincen. a|I Nº 0-Prop.: Bantry, S. A. Dir.: Jerry Goldenberg. Bs. As., Cap. Fed., julio| 1970.

1.060.834 — Aquello que no tuvimos. Fox Letr. Cast.: Giorgio Di Lorenzo. Edit.: Clan Dilo Italarg4 Bs. As., agosto|70.

1.060.835 — Si tu crees en Dios. Shake. Letr. Cast.: Giorgio Di Lorenzo. Edit.: Clan Dilo Italarg. Bs. As., agosto|70.

1.060.846 — La Revolución Argentina y Las Contradicciones Nacionales. Aut.: Luis García Martínez. Edit.: Edic. Argentina contemporánea. Bs. As., julio 1970.

1.060.873 — Y. P. F. Revista. Bimestr. a|3. Nº 14. Prop.: Yacim. Petrolíferos Fiscales. Dir.: José De Tomaso. Bs. As., Cap. Fed. 3er. bim.|70.

1.060.874 — Club Atlético Argentino. Trimestr. a|7 Nº 37. Prop.: Clulb Atlético Argentino. Mutual, Social y Biblioteca. Dir.: Julio Tinnirello. S. Fe. Firmat. 2º trim.|70.

1.060.884 — Al Este del Hombre. Aut.: Oscar Sosa Ríos. Ilustr.: Guadalupe Aparicio. Edit.: Doble Ese. Bs. As., abril|70.

1.060.886 — 52 lecciones de doctrina espirita para la niñez. Aut.: Eliseo Rigonatti. Edit.: Educ. Federación Espírita Juvenil Argentina. Bs. As., abril| 1970.

1.060.647 — Faz A: Sauce Luna y|o (Eusevio y Lorenzo Vega) y|o F. B. Mauricia Melitona y|o (Arturo Brizuela) y|o Int. Gral.: Mencho Argüello. Disco número 60.253. Edit.: Sicamericana. Bs. As., junio|67.

1.060.848 — Faz A: Bailando Marea (Letra: Negro Bobadilla, mús.: Néstor Guiñazú). F. B.: Carnavalera (Chango Rodríguez). Int. Gral.: Los de Córdoba. Disco Nº 31.345. Edit.: Sicamericana. Bs. As., enero|70.

1.060.849 — Faz A: Tuya como la esperanza. F. B.: Yo les diré como es una mujer. Aut. e intérp. Gral.: Marcelino. Disco Nº 31.409. Edit.: Sicamericana. Bs. As., mayo|70.

Correcciones del mes de julio|70

1.055.164 — Romance de Pueblo. Tango canc. Letra Enrique Lary. Edit.: Fermata. Bs As., junio|70 (día 1º).

1.055.373 — (día 2) — La Familia Pilla. (En Idisch). Aut. Isaac Tabakschneider. Repres. teatro Lasalle de Bs. As., Cap. Fed., agosto|69.

1.056.316 — (Día 10 — El Bello Mundo de la Bella Gente. Letr. cast.: Doris Band. Edit.: Relay. Bs. As., mayo|70.

1.058.751 — (Día 24) — Rodando los años. Retumbo, Letra: Ricardo Romero. Edit.: Korn. Bs. As., julio|70

Inscripción de Seudónimos

1.060.188 — Tom.

1.060.189 — Jerry.

e.14|9-Nº 4.438 v.14|9|70

---

10 DE AGOSTO DE 1970

Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.060.904 — Ajedrez Artístico. Nº 14|16. B. As. Cap|F. Enero|jul|70.

1.060.905 — Album de El Tony. Nº 230|33. B. As. Cap|F. May|junio|70.

1.060.906 — Boletín Estadístico. Nº 5|6 B. As. Cap|F. Julio|70.

1.060.907 — La Bolsa. Nº 3.866|886. — B. As. Cap F. Junio|70.

1.060.908 — Contralor Comercial. — Nº 115. B. As. Cap F. Julio 70

1.060.909 — D'Artagnan. Nº 227|30. — B. As. Cap|F. May Junio 70.

1.060.910 — Fantasía. Nº 143|46. — B. As. Cap|F. Mayo|junio|70.

1.060.911 — Gaceta Veterinaria. Nº 240. B. As. Cap|F. Julio|70.

1.060.912 — Intervalo Album. Nº 229|33 B. As. Cap|F. Mayo|junio 70.

1.060.913 — Labores. Nº 26. B. As. — Cap|F. Junio|70.

1.060.914 — Mercado. Nº 47|50. B. As Cap. Junio|70.

1.060.915 — Movimiento Familiar Cristiano. Aruid|d. B. As. Nº 6. B. As. Cap|F. Junio|70.

1.060.916 — Mundo Portugués Nº 3|10. B. As. Cap|F. Dic|69. Ener|julio 70.

1.060.917 — Selecciones de Servicio Social. Nº 10. B. As. Cap|F. 2º trim|70.

1.060.918 — Vosotras. Nº 1778|81. B. As. Cap|F. Junio|70.

1.060.919 — Enfoques. Nº 39|42. B. As San Vicente. Julio 70.

1.060.920 — Gaceta Marinera. Nº 215|16. B. As. B. N. Pto. Belgrano. Julio|70.

1.060.921 — Alerta. Nº 913|14. Cba. — Laguna Larga. Junio|70.

1.060.922 — Don Camilo. Nº 67. — Cba. C. Aldao. Julio|70.

1.060.923 — Madre Tránsito. Nº 52|53 Cba. Marz|junio|70.

Inscriptas

1.060.936 — Voy Caminando en la Arena. Bossa nova. Letra: Osvaldo Antonio Mestre y Rutinas. Edt: Orbita Producciones. B. As. Julio|70.

1.060.937 — Voy Caminando en la Arena. Bossa nova. Mús.: Osvaldo Antonio Mestre y Rutinas. Edt.: Orbita Producciones. B. As. Julio|70.

1.060.941 — Cosa Juzgada. II. Aut.: Juan Carlos Gene. Colab.: Marta Mercader, Juan Mario Vasta y|o. — Edt.: Granica. 1ª edc. Agosto 70. B. As.

1.060.942 — Exploración Semiológica de. Aparato Respiratorio. Aut.: Juan Cavallo. Pról.: Félix Chiovino. Edt.: Establecimiento Gráfico Zupay. B. As. Nov|69.

1.060.969 — Revista de Ferretería y Ramos Generales. Nº 521. Mensual. — Prop.: Alfredo Ricardo Provenzano Elena Luisa Cardani de Provenzano Dir.: Santiago García. B. As. — Cap F. Junio|70.

1.060.970 — Temas de Leprología. Cuatrim. a|17. Nº 52. — Prop.: Patronato del Enfermo de Lepra de la Rep. Argentina. Dir.: Enrique D. L. Jonquieres. B. As. Cap|F. Ener|Abril|70.

1.060.973 — Revista de la Facultad de Agronomía Semestr. t|XLV. Prop.: Facultad de Agronomía, Universid|Nac de La Plata. Dir.: Enrique C. Clos. — B. As. La Plata. 1º trim|1969.

1.060.974 — Boletín de Biblioteca. Semestr. Nº 38. Prop.: Secretaría de Estado de Trabajo. Dir.: Alfredo Néstor Bertolini. B. As. Cap|F. 1º trim|69.

1.060.975 — Boletín de Legislación. — Mens-a|11. Nº 10. Prop.: Secretaría de Estado de Trabajo. Dir.: Alfredo Néstor Bertolini. B. As. Cap|F. Octubre|69.

1.060.976 — Claves para Interpretar los Hechos. Quincen-a|I. Nº 2. — Prop.: Periodistas Asociados Editores, SRL. — Dir.: Estanislao Alfredo Fabián Calle Mendoza, julio|70.

1.060.977 — Don Camilo. Seman-a|5. — Nº 675. Prop|dir.: Héctor Francisco Costanzo. Cba. Camilo Aldao. Julio|70.

1.060.978 — El Entre Ríos. Biseman| — Nº 13380. Prop.: El Entre Ríos S. A. Dir.: Ricardo Maxit. E. Ríos, Colón Julio|70.

1.060.979 — Revista de Economía. Trim. a/2, Nº 5. Prop.: Nicolás Héctor Argentato. (Asociac. de Economistas). Dir. Nicolás Argentato. Bs. As. Cap. Fed. 1º trim|70.

1.060.981 — Páginas bancarias. Semestr a|9. Prop.: dir: Jorge Oscar Fabregues Bas. Cap. Fed. Jun|Julio|70.

1.060.982 — Boletín Informativo. Bimestr Nº 9. Prop.: Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo. Dir.: Ricardo R Lores. Bs. As. Cap. Fed. 3º bim|70.

1.060.983 — St. Saviour's church record (En inglés). Mens. Nº 574. Prop.: Iglesia Anglicana de San Salvador Prop.: Douglas H. Burton. Bs. As. Cap. Fed. Julio|70.

1.060.984 — Panorama. Seman. a|8, Nº 171 Prop.: Panorama. Dir.: Norberto Firpo. Bs. As. Cap. Fed. Agosto 70.

1.060.997 — Código Civil. Aut.: Anon Ordenam. y actualización: Antonio Zamora. Bs. As. Junio|70. Edit.: Claridad

1.060.998 — Belgrano. Una vida ejemplar Aut. y pref.: Jorge Newton. Edit.: Claridad. Bs. As. Mayo 70.

1.060.999 — Hombre infinito. Aut.: José Joaquín Silva. Edit.: Claridad. Bs. As Abril|70. 1º edc.

e.14|9-Nº 4.439 v.14|9|70

---

12 DE AGOSTO DE 1970

Correcciones del mes de julio|70 Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.061.318. — Actividad Naviera. — número 21. — Bs. As. — Cap. Fed., Julio|70.

1.061.319. — Actualización de Tratamientos. — Nº 351. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.320. — Archivos Fundación Roux-Ocefa. — Nros. 3|4. — Buenos Aires — Cap. Fed. Julio 70.

1.061.321. — Argentina Futuro. — Nº 3. — Bs. As. — Cap. Fed. Junio|70.

1.061.322. — Biblioteca Romántica de Fascinación. — Nº 82. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.323. — Boletín Informativo A.C.I.A. — Nros. 70|71. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Enero|Abril|70.

1.061.324. — Boletín Informativo de Anales de Legislación Argentina. — números 15|17. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Junio|70.

1.061.325. — Cariño. — Nº 113. — Bs. As. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.326. — La Conciencia. — Nº 227. — Bs. As. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.327. — Correo de la Marina. — Nros. 6|11. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Dic.|69|Feb.|Abril|70.

1.061.328. — Corriere Degli Italiani. — — Nros. 2676|84. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.329. — Chabela. — Nros. 399|409. — Bs. As. — Cap. Fed. Agost.|Dic.|69|Enero|Junio|70.

1.061.330. — Derecho del Trabajo. — — Nº 6. — Bs. As. — Cap. Fed. Junio|70.

1.061.331. — El Despertar. Nº 421. — Bs. As. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.332. — Esso Noticias. — Nros. 455|58. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Mayo|Agosto|70.

1.061.333. — Estrategia. — Nº 6. — Bs. As. — Marzo|Abril|70.

1.061.334. — Fascinación. — Nº 169. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.335. — Fascinación. Film. Nº 114. 114. — Bs. As. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.336. — Fatalidad. — Nº 61. — Bs. As. — Cap. Fed. Julio|70.

1.061.337. — Hella (Grecia). — Nros. 1347|48. — Buenos Aires. — Cap. Fed. Junio|Julio|70.

Inscriptas

1.061.338. — Figuras Proféticas. Autor: Julius Tyciak. — Trad.: Eduardo Chiotto. — Jorge Schroeder. — Rev. José Manuel Brassesco. — Editor: EDC. Paulinas. — Buenos Aires. — Florida. Junio|70.

1.061.340. — Desde Mañana, Adolescente. — Autor: Otto Goldmann. — Trad. Justin Dudas. — Edit. EDC. Paulinas. — Buenos Aires. — Florida. Junio|70.

1.061.342. — Tú Hijo te Necesita. — Autor: Otto Goldmann. — Trad. Justin Dudas. — Edit. EDC. Paulinas. — Bs. As. — Florida. Abril|70.

1.061.343. — Canción para la gran Entrada. — Canc. Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Edit. Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.344. — Vidala de la Fundación. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Edt. Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.345. — La Conquista del Indio. — Zamba. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Edit. Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.346. — Crisol del Canto Nuevo. — Chacar. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Editor: Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.347. — Frontera Patria. — Triunfo. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Editor: Korn. — Bs. As. — Ago.|70.

1.061.348. — Santiago es Provincia Libre. — Zamba. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Editor: Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.349. — Tradiciones Santiagueñas. — Chacar. Doble. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Edit. Korn. — Bs. As. — Agosto|70

1.061.350. — Fiesta Grande en Santiago. — Escondido. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Editior: Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.351. — Qué Lindo que está Santiago. — Gato. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Editor: Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.352. — Ciudad Madre de Ciudades. — Chacar. — Letra: Pablo Raúl Trullenque. — Editor: Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.353. — Canción para la gran Entrada. — Canción. — Mús. Carlos Carabajal. — Edito: Korn. — Buenos Aires. — Agosto|70.

1.061.354. — Vidala de la Fundación. — Mús. Carlos Carabajal. — Editor: Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.355. — La Conquista del Indio. — Zamba. — Mús. Carlos Carabajal. — Edit. Korn. — Bs. As. — Agosto|70.

1.061.356. — Crisol del Canto Nuevo. — Chacar. — Mús. Carlos Carabajal. — Ediitor: Korn. — Buenos Aires. — Agosto|70.

1.061.357. — Frontera Patria. — Triunfo — Mús. Carlos Carabajal. — Edit. Korn. — Bs. As. — Agosto|70

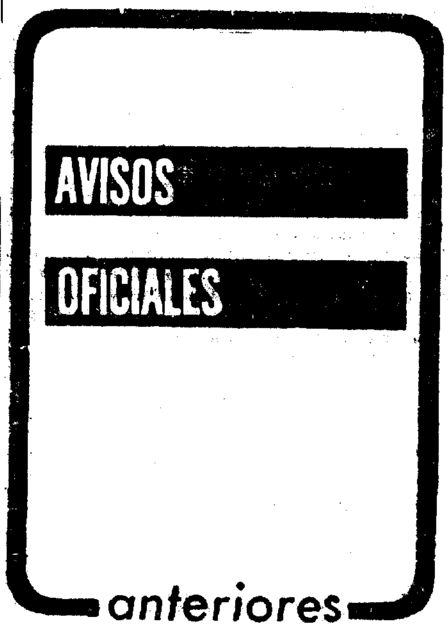
1.061.358. — Santiago es Provincia Libre — Zamba. — Mús. Carlos Carabajal — Edit. Korn. — Buenos Aires. — Agosto|70.

1.061.359. — Tradiciones Santiagueñas. Chacar. doble. — Mús. Carlos Carabajal. — Edit. Korn. — Buenos Aires. — Agosto|70.

1.061.360 — Fiesta Grande en Santiago. — Escondido. — Mús. Carlos Carabajal. — Editor: Korn — Buenos Aires. — Agosto|70.

1.061.361. — Qué Lindo que está Santiago. — Gato. — Mús. Carlos Carabajal. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Agosto|70.
1.061.362. — Ciudad Madre de Ciudades. — Chacar. — Mús. Carlos Carabajal. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Agosto|70.
1.061.363. — Gracias a Tí. — Bolero. — Letra: Hernando. — Editor: Korn. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.364. — Gracias a Tí. — Bolero. — Mús. Hernando. — Editor: Korn. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.365. — Déjenme Vivir. — Bolero. — Letra: Hernando. — Editor: Korn. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.366. — Déjenme Vivir. — Bolero. — Mús. Hernando. — Editor: Korn. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.367. — Flores Argentinas. — 12 Canciones. — Mús. Carlos Gustavino. — Edit. Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.368. — Flores Argentinas. — 12 Canciones. — Letra: León Benaros. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.369. — Ritmopea Aplicada. — (Para Jardín de Infantes). — Mús. O. S. de Baca Castells. — E. B. Saltarello. — M. T. Granda Carcano. — Edit. Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.386. — Pelo. — Mús. Galt MacDermot. — Editor: United Artists Music Latina. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.387. — Pelo. — Letra Cast. — Delta. — Edit. United Artist Music Latina. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.388. — Un Tango al Monumento. — Tango. — Mús. Enrique García Páez. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Junio|70.
1.061.389. — Un Tango al Monumento. — Tango. — Letra: Alcira Leguizamón de Wendt. — Editor Korn. — Bs. As. — Junio|70.
1.061.390. — Hagamos una Gauchada. — Malambo. — Mús. Carlos Marzán. — Osvaldo Néstor Rizzo. — Editor: Korn. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.391. — Hagamos una Gauchada. — Malambo. — Letra: Carlos Marzán. — Osvaldo Néstor Rizzo. — Editor: Korn. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.392. — Todavía estás a Tiempo. — Tango. — Mús. Oscar Sabino. — Editor: Korn. — Bs. As. — Junio|70.
1.061.393. — Todavía estás a Tiempo. — Tango. — Let. Carlos Eman. — Editor: Korn. — Bs. As. — Junio|70.
1.061.395. — En Plaza de Mayo. — Marcha. — Mús. María Teresa Corral. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.396. — En Plaza de Mayo. — Marcha. — Letra: María Teresa Corral. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.397. — José Junco. — Canc. del Litoral. — Letra: Elena Siro. — Edit. Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.398. — Jose Junco. — Canc. del Litoral. — Música: Chacho Müller. — Edit. Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.399. — Soy Vagabundo y Soñador. — Marea. — Letra: Chango Rodríguez. — Edt. Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.400. — Soy Vagabundo y Soñador. Marea. — Música: Chango Rodríguez. — Edt. Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.401. — María Bizca. — Taquirarí. Música Chango Rodríguez. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.402. — María Bizca. — Taquirarí. — Letra: Azor Grimau. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.403. — La Palabra Paz. — Canc. — Letra Víctor Heredia. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.404. — La Palabra Paz. — Canc. — Letra Víctor Heredia. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.405. — Canción del Quililí. — Taquirarí. — Música: Argentino Salguero. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70. — (Takirarí).
1.061.406. — Canción del Quililí. — Takirarí. — Letra: Argentino Salguero. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.407. — Torrente de Amor. — Canción del Litoral. — Letra: Leopoldo Díaz Vélez. — Ricardo E. Martínez. — Osvaldo A. Peralta. — Editor: Melodía. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.408. — Torrente de Amor. — Canción del Litoral. — Música: Leopoldo Díaz Vélez. — Ricardo E. Martínez. — Osvaldo A. Peralta. — Editor: Melodía. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.409. — Zamba de los 50 Años. — Zamba. — Letra: Gustavo Leguizamón. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.410. — Zamba de los 50 Años. — Zamba. — Música: Gustavo Leguizamón. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.411. — Zamba del Imaginero. — Letra: Armando Tejada Gómez. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.412. — Zamba del Imaginero. — Mús. Gustavo Leguizamón. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.413. — Canción del Centauro. — Canc. — Letra: Armando Tejada Gómez. — Edit. Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.414. — Canción del Centauro. — Canc. Mús. Ivan René Cosentino. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.415. — Mi Flor de Chacarera. — Chacarera. — Letra: Rodolfo Ovejero. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.416. — Mi Flor de Chacarera. — Chacarera. — Mús. Julián Díaz. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.418. — La Ultima Grela. — Tango. — Letra: Horacio Ferrer. — Edit. Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.418. — La Ultima Grela. — Tango. — Mús. Astor Piazzolla. — Edt. — Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.419. — Hemilce Bajo el Sol. — Huella. — Letra: Hamlet Lima Quintana. — Editor. Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.420. — Hemilce Bajo el Sol. — Huella. — Mús. Remo Pignoni. — Edit Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.421. — Tomasa Coronel con Tanto Surco. — Triunfo. — Letra. Hamlet Lima Quintanas. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.422. — Tomasa Coronel con Tanto Surco. — Triunfo. — Mús. Remo Pignoni. — Edit. Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.423. — Canción del que no hace nada. — Canc. — Mús. Gustavo Leguizamon. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.424. — Canción del que no hace nada. — Can. — Letra: Manuel J. Castilla. — Editor: Lagos. — Buenos Aires. — Julio|70.
1.061.425. — Cantora de Yala. — Zamba. — Letra: Manuel J. Castilla. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.426. — Cantora de Yala. — Zamba. — Mús. Gustavo Leguizamón. — Editor: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.427. — Letanía del Olvido. — Canc Letra: Manuel J. Castilla. — Ed.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.428. — Letanía del Olvido. — Canc — Mús.: Gustavo Leguizamón. Edt: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.429. — Aura que ya va pa'Viejo. — Milonga. — Mús.: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.430. — Aura que ya va pa'Viejo — Milonga. — Letra: Victor Abel Giménez. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.431. — No busques la Diferencia. — Milonga. — Letra: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.432. — No busques la Diferencia. — Milonga. — Mús.: Jose Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.433. — Milonga paseandera. — Letra: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.434. — Milonga Paseandera. — Mús.: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.435. — Quién me Enseñó. — Milonga. — Letra: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.436. — Quién me Enseñó. — Milonga. — Mús.: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.437. — Estatua de Carne. — Milonga. — Letra: José Larralde. — Elt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.438. — Estatua de Carne. — Milonga. — Mús.: Jose Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.439. — Semblanza de Tierra Seca. — Milonga. — Letra: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.440. — Semblanza de Tierra Seca. — Milonga. — Mús.:José Làrralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.441. — Pa'que Dentre. — Milonga. — Mús.: José Laraide. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.442. — Pa' que Dentre. — Milonga. — Letra: José Larralde. — Edt.: Lagos. — Bs. As. — Julio|70.
1.061.506. — Cuando cese la Lluvia. — Bolero. — Mús.: Larry. — Edt.: Melograf. — Bs. As. Dic|69.
11.061.507. — Cuando cese la Lluvia. — Bolero. — Letra: Larry. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Dic|69.
1.061.508. — El Surero. — Milonga. — Mús.: Chino Martínez. — Edt.: Melograf. — Bs. As. Mayo|70.
1.061.509. — El Surero. — Milonga. — Letra: Víctor Abel Giménez. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Mayo|70.
1.061.510. — La luna en tu pelo. — Zamba. — Mús.: Oscar Valles. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Junio|70
1.061.511. — La luna en tu pelo. — Zamba. — Letra: Oscar Valles. — Edt.: Melogra. — Bs. As. — Junio|70
1.061.512. — Todo el veranc pasó. — Beat. — Mús.: Orlando Giménez. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Junio|70
1.061.513. — Todo el verano pasó. — Beat. — Letra: Jorge Carlos. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Junio|70
1.061.514. — Mercedes, Merceditas. — Paso doble. — Mús.: Alfredo Pitaro-Juan Jose Munoz-Angel M. Robledo Edt.: Melograf. — Bs. As. — Dic|69.
1.061.115. — Mercedes, Merceditas. — Paso doble — Mús.: Alfredo Pitaro-Juan José Muñoz-Angel M. Robledo. — Edt.: Melograf. — Bs. As. Dic|69.
1.061.516. — Y... Y... — Bolero-cha. — Mús.: Eber Lobato. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Dic|67.
1.061.517. — Y... Y... — Bolero-cha — Letra: Eber Lobato. — Edt.: Melogra. — Bs. As. — Dic|67.
1.061.518. — Misterios Guarda la Noche. — Zamba. — Mús.: Carlos Alberto Forte. — Edt.: Melograf. — Bs. As. — Junio|70.

e.14|9-Nº 4.529 v.14|9|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AMORTIZACION DE TITULOS NACIONALES

El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional comunica a los interesados que el día 16 de setiembre próximo, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante vencimiento 1º de octubre de 1970, del empréstito "Crédito Argentino Interno 8 o|o 1961, Serie A" que asciende a $ 3.014.766 valor nominal.

Las propuestas deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.9|9 Nº 4.624 v.15|9|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — VISTA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por quince días a OMAR ANTONIO FRANCISCO GARAVANO cuyo último domicilio fiscal conocido resultante de su legajo de contribuyente es en la calle General López 636 (hoy calle Nº 53) de la localidad de Villa Cañás provincia de Santa Fe, para que tome vista de las liquidaciones practicadas por esta Dirección General en concepto de impuesto a los réditos e impuesto de emergencia por los años 1964 a 1967 inclusive o en su defecto formule dentro de los términos de la ley las objeciones que hagan a su derecho y aporte los testimonios respectivos. Asimismo, deberá alegar su defensa por escrito proponiendo y|o entregando las pruebas que hagan a su derecho en el sumario que queda instruído por las infracciones incurridas, de conformidad con lo reglado por los artículos 66 y siguientes de la ley 11.683 (t.o. en 1968) ya que en principio los resultados de las liquidaciones practicadas lo hacen pasible de multa.

La vista de las liquidaciones le serán dadas en las oficinas de la Región Rosario (Sección Revisión y Recursos) calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fe, donde deberá dirigirse para los trámites que correspondieran. Andrés Roberto Baglietto, Jefe Región Rosario.

e.8|9 Nº 4.608 v.14|9|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto E-208. — a) Régimen solicitado: 5.339|63 b) Bienes a producir: Piedras abrasivas. Posición NADI: 68.04.00 99 Posición NABALALC: 68.04.0.02 - 68.04.0.99 - 68.05.0.01. c) Capacidad a instalar. Media: 50 ton. año. Máxima 75 ton. año. d) Monto total de la inversión: pesos 145.284. Inversión en activo fijo: pesos 144.684. e) Lugar de instalación: Campana (Pcia. Bs. As.). f) Plazo de iniciación de actividades: Inmediata.

$ L. 18.188 40,50 e.11|9-Nº 85.923 v.15|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALVAREZ, Vicente
ARRIAGADA, Alberto Agapito
ARTURIA, Delmin Ricardo
BARRERA, Javier
BEC, Néstor Angel
BOLESSINA, María Beatriz
BRIZUELA, Ramón Santiago
CABRERA, Mario César
CASERES, Orlando Horacio
CENTURION, Daniel Rodolfo
CIVALERO, Bautista
COBOS, Oscar Alberto
CONTRERAS, Abel Rubén
COSTILLA, Roberto
DARI, Alberto Oscar
DI, Francisco José Vicente
FARFAN, Rufino
FERNANDEZ, Ernesto Pascual
FLORES, Víctor Miguel
GOMEZ, Félix Alejandrino
GUDIÑO, Fausto Antonio
GUTIERREZ, Eusebio Alberto
HVALICA, Agustín
JACOB, Ricardo Ovidio
JORDAN, María Terechowicj de
KAPP, Bernabé Pedro
KITCHENER, Carlos Tomás
KUKULJAN, Juan
LINCOLEO, Eleazar
LOPEZ ARBEY, Héctor
LUCA, Domingo
MALDONADO, Luis Onésimo
MAMANI, Constantino
MARONE, Angel Oscar
MEDINA, Alfredo
MORETTA, Miguel Angel
MURACO, José Argentino
MUSCARI, Pascual Argentino
NICOLINO, Domingo
ODDO, Ballerini
OLIVA, Nicolás Alejandro
ORELLANA, Fernando
ORTIZ VILLARROEL, Octavio
OTTONE, Griselda Aída
PARTIÑAS, Eliseo Osvaldo
PENNESI, Santiago Nazareno
PEREYRA, Segundo Servando
PEREZ, Félix Mario
PINTOS, Ramón Augusto
PRAIZ, Miguel Angel
PRELORAN, Juan
RIVAS, José César
RIVERO, José Ramón
RODRIGUEZ, Héctor Casimiro
RODRIGUEZ, Manuel Armando
RODRIGUEZ, Roque Ramón
ROMERO, Severino
RUFO CASAS, Nemesio
SABENA, Miguel Alberto
SALDUBEHERE, Manuel Anastacio
SANCHEZ, Juan Carlos
SANDOVAL, Mario Oscar
SASSONE, José Luis
SAVOY, Angel Federico
SERRANO, José Nolberto
SCHOENFELD, Juan Luciano
SCHOENBERGER, Juan
SILICANI, Roberto Aníbal
SPINOSO, Pascual
STOLL, Daniel Enrique
TOLEDO, Ramón Hugo
TORO, Gumersindo
URRUTIA, Clodomiro
VACA, Juan
VALLEJOS, Juan Teodoro
VERDUGUEZ, Félix
VICENTE, Pascualina Sao de
VILLALVA, Leonardo
ZALAZAR, Carlos

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1970. — María E. Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.4|9 Nº 4.554 v.17|9|70

TRIBUNAL FISCAL

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

SALA D

Por mandato de la Sala D del Tribunal Fiscal de la Nación, cítase a estar a derecho dentro del término de quince días a los herederos de don Atilio Juan Marchetti. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1970. — Roberto M. Mordeglia, secretario.

e.11|9-Nº 4.668 v.14|9|70

LICITACIONES

nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación y remodelación en el edificio de la Sucursal El Bolsón (R.N.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 13|10|1970, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital. — Valor del pliego: $ 20.

e.14|9 Nº 4.712 v.16|9|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 1453

Expediente Nº 2090|70

Referencia: Provisión de trajes de fajina, invierno y prendas accesorias con destino al Cuerpo de Guardaparques.

Apertura: El día 21 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en Santa Fe 690, Capital Federal

Pliegos: Sin cargo en Santa Fe 690, Capital Federal

e.14|9 Nº 4.670 v.16|9|70

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 3913|70

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70, para el día 21 de setiembre de 1970 a las 17 horas, con el objeto de contratar la producción y ejecución de la creatividad y el arte para una campaña de promoción del consumo de carnes y productos de las especies ovina y porcina y de los cortes más económicos del vacuno Dicha prestación comprenderá la provisión de los originales de gráfica, radio, television, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, pudiendo retirarse los pliegos de bases y condiciones en la División Contrataciones y Suministros. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.14|9 Nº 4.713 v 15|9|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 338.072|70. — Apertura: 22|9|70, a las 14 horas, por la provisión de balanzas analíticas, fotómetro eléctrico, cápsulas de platino y juegos de sacabocados.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sin número, Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario: de 13 a 16.30 horas. — Importe del Pliego: 30 pesos.

e.14|9 Nº 4.714 v 15|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Resolución Nº 1218|70

Expediente Nº 7.195|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1018 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 16 de octubre de 1970, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "B. Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), Avda. Tte. Ibáñez y Gral. Ferre.

Presupuesto Oficial $a. 2.227.388,55. Valor del Pliego $a. 105,75.

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "B. Rivadavia", calle Carlos Pellegrini Nº 886, Corrientes.

Remisión o entrega y Apertura de las Propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.14|9 Nº 4.672 v 5|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Resolución Nº 1.228|70

Expediente Nº 1.353|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.014 para el día 2 de octubre de 1970, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la adquisición de Sesenta (60) Limadoras monopolea mecánica.

Consultas y entrega de pliegos: En la Dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.14|9 Nº 4.673 v.23|9|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2|70

Apertura: 25|9|70, a las 21 horas.

Llámase a Licitación Pública para la realización de los trabajos de reparaciones de albañilería, yesería y pintura en general en el edificio de la Facultad en Ing. Marconi 775, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las veintiuna horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes personalmente en la Oficina de Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

e.14|9 Nº 4.674 v.16|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento

Licitación Pública Nº 1|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la adquisición de Un Canal Inclinable con Paredes Laterales de Vidrio.

Apertura de las propuestas el día 25 de Setiembre de 1970 a las 19 horas, en la Contaduría de la Facultad, sito en Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, donde también se podrá solicitar pliegos de condiciones en días hábiles de 15 a 21 horas.

e.14|9 Nº 4.675 v 16|9|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

Licitación Pública Nº 2|70

Apertura 15 de octubre de 1970 a las 20 horas, en la Secretaría de la Facultad Regional Resistencia, French 414, Resistencia (Chaco).

Objeto: Contratación por ajuste alzado construcción en planta alta estructura de hormigón armado (Salón de Actos y trabajos complementarios según pliego licitario.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188, Ciento treinta y cuatro mil.

Retiro de Pliegos: Días hábiles de 19 a 22 horas, en la Secretaría de la Facultad, French 414, Resistencia (Chaco).

Precio del Pliego: pesos Ley 18.188, Cincuenta.

e.14|9 Nº 4.676 v.18|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Departamento Abastecimiento

DIVISION CONTRATACIONES

Zufriategui 900 - Acassuso (Prov. de Buenos Aires) T. E. 792-0422

Licitación Pública Nº 3|70: Máquina Herramienta Universal, tipo Astora, modelo UW 1.100, etc.

Apertura: Día 21 de setiembre de 1970, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|70: Mezcladora dispersora, tipo planetaria, con capacidad total de 113 litros y capacidad de trabajo neto 100 litros, tipo "Berker Planetex" o similar y características técnicas.

Apertura: Día 25 de setiembre de 1970, a las 10.15 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento

e.14|9 Nº 4.677 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525|26

San Francisco (Córdoba)

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 3|70

Fecha de apertura: 21 de setiembre de 1970.

Hora de Apertura: 10 horas.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|70, para la venta de: Acero SAE 1045, hierro planchuela, hierro redondo, acero cromo níquel, acero molibdeno, acero plata, acero ETD, acero indeformable, acero al cromo, acero al carbono, cobre en varillas, latón en barras, latón en chapas, bronce y aluminio.

Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, o a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.14|9 Nº 4.678 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 67|70 para el día 15 de octubre de 1970, a las 12 horas, por la provisión de un Horno Rotativo para recocido de piezas. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - piso 1º - oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 12, Ley 18.188. — El Director General.

e.14|9 Nº 4.715 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373.

Llámase a Licitación Pública Nº 66|70 para el día 15 de octubre de 1970 a las 11 horas, por la provisión de una Prensa para conificar y calibrar vainas cal. 12,7 y 20 mm. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor de este pliego: $ 7 Ley 18.188. — El Director General.

e.14|9 Nº 4.716 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública 65|70, para el día 15 de octubre de 1970, a las 11.00 horas, por la provisión de una (1) Prensa para prensar y marcar culotes de vainas.

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras—, Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor de este pliego: $ 15.— Ley 18.188

El Director General.

e.14|9 Nº 4.717 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública 64|70, para el día 14 de octubre de 1970, a las 11.00 horas, por la provisión de una (1) Prensa para estirar vainas (40 t.)

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras—, Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor de este pliego: $ 8.— Ley 18.188

El Director General.

e.14|9 Nº 4.718 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 63|70, para el día 14 de octubre de 1970, a las 10.00 horas, por la provisión de una (1) Prensa para estirar vainas (30 t.).

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras—, Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor de este pliego: $ 8.— Ley 18.188.

El Director General.

e.14|9 Nº 4.719 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 62|70, para el día 13 de octubre de 1970, a las 12 horas, por la provisión de una (1) máquina para cortar estiras de vainas. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 7. —Ley 18.188. —. El Director General.

e. 14|9 Nº 4.720 v. 15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 61|70, para el día 13 de octubre de 1970, a las 11 horas, por la provisión de "una máquina para control de peso y dimensiones de balas o núcleos de 12,7 mm". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 5.— Ley 18.188. — El Director General.

e. 14|9 Nº 4.721 v. 15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 60|70, para el día 16 de octubre de 1970, a las 11 horas, por la provisión de "instalación para recocido de golletes de vainas de latón o acero de los calibres 12,7 a 20 mm". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 10.— Ley 18.188. — El Director General.

e. 14|9 Nº 4.722 v. 15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 59|70, para el día 16 de octubre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "un aparato para control de dimensiones de vainas". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 12.— Ley 18.188. — El Director General.

e. 14|9 Nº 4.723 v. 15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 58|70, para el día 8 de octubre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "una máquina automática para cargar y terminar los cartuchos de 12,7 a 20 mm". Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 14.— Ley 18.188. — El Director General.

e.14|9 Nº 4.724 v. 15|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 57|70, para el día 8 de octubre de 1970 a las 9 horas, por la provisión de "una máquina Transfer para vainas de 12,7 a 20 mm". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 146 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor de este pliego: $ 15.— Ley 18.188 — El Director General.
e. 14|9 Nº 4.725 v. 15|9|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL MARITIMA
Expte. D-8.992 c.v.|70

Llámase a Licitación Pública Nº 203|70. Venta para contratar la enajenación del Buque "Tábano" (ex B'M) casco de acero de 28,85 metros de eslora, 6,60 metros de manga y 2,11 metros de puntal, peso aproximado 40.000 kilos. Para su venta se ha fijado una base de tres mil quinientos pesos Ley 18.188 ($a. 3.500.00.—) Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Avenida Paseo Colón Nº 533, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.
Apertura de las ofertas: 25 de setiembre de 1970 a las 10 horas.
e.14|9-Nº 4.679-v.15|9|70

PREFECTURA NAVAL MARITIMA
Expte. D-15.996 c.v.|70

Llámase a Licitación Pública Nº 177|70, para el día 24 de setiembre de 1970, a las 10 horas, para contratar la provisión de motores de ocho (8) cilindros en V, de industria argentina, marinizados. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Avenida Paseo Colón 533 (9º piso), de 8,30 a 12,30 horas.
e. 14|9 Nº 4.680 v. 15|9|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública ejecución obra "Construcción y provisión de un buque hidrográfico auxiliar, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: $ 8.000.000.—.
Garantía de Oferta: $ 80.000.—.
Precio del Legajo: $ 150.—.
Apertura Sobre Nº 1 (antecedentes) - 14|X|70, a 11 horas.
Apertura Sobre Nº 2 (ofertas) - 29|X|70. a 11 horas.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 14 horas.
e. 14|9 Nº 4.681 v. 5|10|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.829|70 y agr.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 26|70 para el día 23 de setiembre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Artículos de ferretería en general, electricidad, zapatería y talabartería, carpintería, pinturería, encuadernación maderas, postes, alambrados, sanitarios, jardinería, etc., con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y provincias de: Córdoba, Entre Ríos, Tucumán y Salta. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1970. — Jefe del Departamento Administración.
e.14|9 Nº 4.682 v.15|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 9.800|70 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 32|70 el día 5 de octubre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Laminado Plástico, Maderas, Pinturas para Cerámica, Cerraduras, Clavos, Tornillos, etc., con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcia. de Córdoba. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1970. — El Jefe del Departamento Administración.
e.14|9 Nº 4.683 v.28|9|70

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Córdoba)
Expediente Nº 9.442|70

Licitación Pública 7 Nº 12|70 Apertura: 21 de setiembre de 1970, a las 10 horas, en la Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.) Adquisición de frutas y verduras en general. — Pliegos e informes en la referida Colonia, en Delegación Sanitaria Federal 9 de Julio 250, Córdoba y en Barracas 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia "Dr. E. Vidal Abal"
e.14|9 Nº 4.684 v.15|9|70

"SANATORIO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|70, para el día 22 de setiembre de 1970, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1970.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 28. FONDOS. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Leche de vaca pasteurizada y Pan Francés para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1970. — General Rodríguez, setiembre 14 de 1970. — El Director del Sanatorio "Sommer".
e.14|9 Nº 4.685 v.15|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 480|70. Renovación y levante de ambas vías entre kms. 22,680 a 34,200 (Claypole|Bosques) vía Temperley.
Fecha de apertura: el 5 de octubre de 1970, a las 16 horas
Valor del Pliego: $a. 30.
Presupuesto Oficial: $a. 847.740.48.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.14|9 Nº 4.686 v.25|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 571|70

Brazo-boquilla y leva retén para gato, platillo, taza, acople y acuña de fricción, etc. — Apertura: 21|10|1970. a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 20.—.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 236), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.14|9 Nº 4.687 v.25|9|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Eléctrico

Llámase a Licitación Pública Nº E. 70|14, 16 de octubre de 1970, a las 13 horas. Título: Once|Moreno - Constitución|Temperley; Prestación de servicio de peones.
Presupuesto Oficial: $ 107.428,44 Ley 18.188 (Ciento siete mil cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos Ley 18.188).
Precio Pliegos: $ 30 Ley 18.188 (Treinta pesos Ley 18.188).
Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico - Calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 13 hs. días hábiles.
Forma de pago: Estricto a treinta (30) días.
e.14|9 Nº 4.688 v.25|9|70

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|70, para la compra de maquinarias y herramientas varias. Vencimiento: 5 de octubre de 1970, a las 11 horas. Valor del pliego: $ 5. Informes en Departamento Abastecimiento —División Compras—, Avda. Corrientes 389, 7º piso, Capital Federal, de 9,30 a 16,30 horas.
e.14|9 Nº 4.689 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 947 hasta el día 7 de octubre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Laprida Nº 649 entre San Martín y Azara de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 310.000. Importe de la garantía: $ 3.100. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. Precio documentación: $ 60, Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.14|9 Nº 4.690 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.579, para la adjudicación de Placas, Bulones Perfiles y Tapajuntas de Aluminio, destinados al señalamiento del Acceso Norte a la Capital Federal. $ 35.114,66. (Expte. 9504-L-1970). Presentación propuestas: 18 de setiembre 1970, a las 14,30 horas, en la sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|9 Nº 4.691 v.15|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 147, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante en: Ruta 3 entre progresivas. Km. 12 a 13,9, Km. 28,3 a 29,7, Km 41 a 168, Km. 278,9 a 361, Km. 402 a 634,6, Km. 732 a 875 (pintura reflectante en frío), y en Ruta 229, entre progresivas: Km. 0 a 26 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 4.420.950,00 Depósito de garantía: $ 44.210.—. En la Ruta 5, entre progresivas: Km. 99 a 277 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y Km. 520,750 a 618,800 en jurisdicción de la Provincia de La Pampa $ 2.258.781,40. Depósito de garantía: $ 22.588,00. Precio de pliegos: $ 100.00 y $ 50.00 respectivamente. Plazo de obras: 18 meses. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. (Expte.: 6038 y 9505-L-1970).
Presentación propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.14|9 Nº 4.692 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 146, para la ejecución de los trabajos de Iluminación de los Accesos y del Puente Internacional de Paso de los Libres, entre las Repúblicas de Argentina y Brasil en la parte correspondiente a nuestro país; en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 223.028,85 (incluso mantenimiento). Depósito de garantía: $ 2.231,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 3 meses (Expediente: 4529-V-1969).
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|9 Nº 4.693 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 145, para la ejecución de las obras en la Base Aeronaval en Punta Indio (mejoramiento de pistas y plataformas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.225.200,00 Depósito de garantía: $ 12.252,00 Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 5 meses (Expte. 5307|1º|1970).
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|9 Nº 4.694 v.5|10|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 85|70, a realizarse el día 2 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de cable de Al|Ac, cable de Al|Al desnudo y cable armado subterráneo.
La documentación cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compra y Suministros, Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.14|9 Nº 4.726 v.18|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.827 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1970, a las 16,30, en la Sec Locac. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte, entrega y recolección domiciliaria de correspondencia y encomiendas entre Sucursal Tigre (BA) y el Destacamento Fauce (ER).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Tigre (BA), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (BA), Correo Central Buenos Aires.
e.14|9 Nº 4.695 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.082 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1970, a las 16, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse para el funcionamiento de la "Sucursal Monte Chingolo" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 152, 6º piso, local 610, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.14|9 Nº 4.696 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.722 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1970, a las 10.30, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Esquina (Dto. 13º) y Curuzú Cuatiá (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Esquina, Distrito 13º, Corrientes, Curuzú Cuatiá, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) Correo Central, Buenos Aires.
e.14|9 Nº 4.697 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 8.775 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1970, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Goya y Esquina (Dto. 13º)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Goya, Esquina Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.14|9 Nº 4.698 v.15|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.947 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1970, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Indio Rico y Juan E. Barra, e Indio Rico y Coronel Dorrego (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Indio Rico, Coronel Dorrego, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.14|9 Nº 4.699 v.15|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 45 DIM-70, hasta el 16 de octubre de 1970, a las 17, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Darregueira (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 450.000.—
Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 4.500.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.700 v. 5|10|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIM, hasta el 16 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Ibicuy (provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 250.000.—
Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 2.500.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.701 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 29 DIM-70, hasta el 15 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Hipólito Yrigoyen (provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 260.000.—.

Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—.

Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 2.600.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 14|9 Nº 4.702 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIM-70, hasta el 15 de octubre de 1970, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Teodolina (provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 300.000.—.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—.

Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 3.000.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 14|9 Nº 4.703 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIM-70, hasta el 15 de octubre de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Buena Esperanza (provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 280.000.—.

Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—.

Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 2.800.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 14|9 Nº 4.704 v. 25|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156-P|70

Vto.: 5|10|70, a las 10,30 horas. Por la adquisición de sillas giratorias, alta giratoria, para conferencias, empleados, jefaturas y sillones de 1, 2 y 3 cuerpos y para Sala de Operadoras.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 14|9 Nº 4.705 v. 25|9|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 22 de setiembre de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de Zárate, Pvcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e. 14|9 Nº 4.706 v. 15|9|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 24 de setiembre de 1970, a las 12 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de San Salvador de Jujuy, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e. 14|9 Nº 4.707 v. 15|9|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 25 de setiembre de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de General Arenales, Pvcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e. 14|9 Nº 4.708 v. 15|9|70

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 193|70, para el día 22 de setiembre de 1970, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos "materiales de electricidad" con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Carpintería), de esta Dirección General.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Adquisiciones y Contrataciones - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 14|9. — Nº 4.709 v. 15|9|70

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 192|70, para el día 22 de setiembre de 1970, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "armarios metálicos tipo caja de seguridad", destinados a satisfacer necesidades de diversos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Adquisiciones y Contrataciones - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 14|9. — Nº 4.710 v. 15|9|70

LICITACIONES anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de prueba y clasificación de comprobantes bancarios. — Apertura: 13|10|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. Valor: $ 50.

e. 11|9 Nº 4.669 v. 22|9|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, para el día 2 de octubre de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de pHmetró-balanza analítica, balanza de precisión, taquímetro, microscopio binocular, destilador de agua-medidor de humedad a rayos infrarrojos y demás elementos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751 —entre piso— Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Servicio Administrativo Central, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 4.634 v. 16|9|70

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70, para el día 1º de octubre de 1970, a las 14 horas, para la obra: "Ampliación y refección del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751 — 2do. piso — Capital Federal, oficina de Conducción de Obras, al precio de $ 50 cada pliego.

El acto de apertura se realizará en la Oficina de Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital Federal, a la hora mencionada.

La garantía de la oferta deberá constituirse por $ 913.

e. 9|9 Nº 4.613 v. 22|9|70

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1452
Expediente Nº 2493|70

Referencia: Ofrecimiento público de lotes en la Villa Cerro Catedral de la Reserva (provisoria) Nahuel Huapi.

Apertura: En Santa Fe 690 — Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, el día 2 de octubre de 1970 a las 16 horas.

Pliegos: pesos ley 18.188, diez ($ 10), en esta repartición y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

e. 9|9 Nº 4.615 v. 15|9|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
SISTEMAS DE AIREACION Y CONTROL DE TEMPERATURA

Llámase a Licitación Pública número 153-P.|70 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación y control de temperatura en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pergamino, Villa Constitución, Alcorta, Rosario, Chovet y María Teresa, ubicadas en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Precio de los pliegos y planos: $ 60.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er piso Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza 6º piso, Rosario, Pvcia de Sta. Fe o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal, Unidad 1, Villa Constitución, Pvcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 575.000.—), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1970 — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e. 28|8 Nº 4.372 v. 15|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 741
Expediente Nº 110.961|70

Llámase a licitación para el día 6 de octubre de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Servicio Nacional de Cartografía de Suelos, en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.358.139.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección General de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de $ 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 23.581,39. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e. 8|9 Nº 4.594 v. 28|9|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.145|69

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para lograr la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1970 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 10|9 Nº 4.635 v. 21|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Resolución Nº 1.217|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.017 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 9 de octubre de 1970 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación y ampliación edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano", calle Avda. Montes de Oca Nº 121, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $a. 630.515,30. Valor del pliego $a. 57. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Bs. As. de 13 a 17 horas y en la remisión o entrega y apertura de las propuestas en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 10|9 Nº 4.657 v. 1º|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 13/DPT/70 para adjudicar los "Trabajos de demolición del tanque existente, construcción de otro tanque cisterna y provisión e instalación equipos hidroneumático de servicio contra incendio en la playa de estacionamiento del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Pizzurno Nº 935, Capital Federal, que se regirá por el sistema de Coste y Costas".

Presupuesto Oficial: $ 119.700.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal. T.E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e. 7|9 Nº 4.589 v. 18|9|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 19.977

Llámase a licitación pública para la provisión de cortinas de tablillas plegables con destino al cerramiento exterior del Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria a contratarse por el sistema de "unidad de medida".

Presupuesto oficial $ 156.332. Garantía de la oferta 1 % según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Pliego: Podrá ser consultado y adquirido en la suma de $ 50, en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Av. Córdoba 2122, 2º piso el día 1º de octubre de 1970 a las 16 horas.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1970. — El Director.

e. 10|9 Nº 4.656 v. 23|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Comedor Universitario
Avda. 1 esq. 50 — La Plata
Expediente 2.100-383.602|70

Llámado a Licitación Pública Nº 3|70; apertura: 23 de setiembre de 1970 a las 11 horas. Provisión de rubros alimenticios por el período 1º de octubre, 30 de noviembre de 1970 (frutas y verduras, papas, fideos, harinas y pastas, aceites, legumbres, lácteos y derivados, pescado, fiambres y carnes. Informes: retiro de pliegos y presentación de ofertas en Compras, lunes a viernes, de 7 a 13 horas, T. E. 31029 - 33218 y 33467. — Firmado: Alejandro Resúa (h.), administrador.

e. 10|9 Nº 4.638 v. 21|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 12.074
EDIFICIO PARA REACTOR NUCLEAR

Llámase a Licitación Pública Nº 29 hasta el día 13 de octubre de 1970, a las 10 hs., para contratar por el sistema de

"Ajuste Alzado", la construcción de la Obra: "Edificio para el reactor nuclear" con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitecturas en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berrutti 2109, de la ciudad de Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborales de 7 a 13 hs., consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de: Universidad Nacional de Rosario.

Valor del Pliego: $ 100.

Presupuesto oficial de la Obra: pesos 405.569,65.

Importe de la garantía de oferta: pesos 4.055,70. — Dirección General de Administración . Dirección Operativa.

e.10|9-Nº 4.657 v.1º|10|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-194/F/70)

Llámase a licitación pública, para el día 18 de setiembre de 1970, a las 9 hs., para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Médicas. Terminación de Sector 6. Planta baja. Cátedra de Cirugía Experimental.

Presupuesto oficial: $a. 146.261,20.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s/n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral San Martín). Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 30.

Julio J. Herrera, Rector. Aniceto J. Puig, Director.

e.7|9 Nº 4.565 v.18|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 cuya apertura se fija para el día 28 de setiembre de 1970, en el lugar indicado en el epígrafe por la provisión de: 30.000 kilogramos de latón 70|30 en placas para laminar (medidas aproximadas: espesor 80 a 110 mm., largo 600 a 900 mm., ancho 500 a 700 mm.; peso: 350 a 400 kilogramos). (Composición química: Cu 69 a 72 o|o, Zr. resto con impurezas admitidas del orden de: Pb — 0,03 o|o Fe — 0,03 o|o; Sn — 0,03 o|o y otros 0,1 o|o, como valores máximos). El cinc será provisto por esta Fábrica Militar y su calidad se ajustará al tipo II de la Norma IRAM 576. Las placas estarán exentas de sopladuras, grietas, rajaduras, oxidaciones internas, etc La cabeza (zona de rechupe) debe ser cortada.

70.000 kilogramos de latón 63|37 en placas para laminar (medidas aproximadas: espesor 80 a 110 mm., largo 600 a 900 milímetros, ancho 500 a 700 mm.; peso: 350 a 400 kg.). (Composición química: Cu: 62 a 65 o|o, Zn resto, con impurezas admitidas del orden de: Pb — 0,03 por ciento; Fe — 0.03 o|o; Sn: 0,03 o|o y otros 0,1 o|o, como valores máximos). El cinc será provisto por esta Fábrica Militar y su calidad se ajustará al tipo II de la Norma IRAM 576. Las placas estarán exentas de sopladuras, grietas, rajaduras, oxidaciones internas, etc. La cabeza (zona de rechupe) debe ser cortada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65. 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188, 3 (Tres pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Indicar el menor plazo de entrega posible

e.11|9 Nº 4.660 v 22|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 56|70 para el día 5 de octubre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "4 locomotoras eléctricas a acumuladores para transporte subterráneo sobre rieles mojados". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 25, ley 18.188. — El Director General.

e.9|9 Nº 4.616 v.18|9|70

I.M.E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 11-0056 por la provisión del siguiente material c|u 3.150 Radiador . P63-34-100.

Apertura: 28|9|70. Hora: 8.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 - 50.—

Informes y venta de pliegos: Depto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Córdoba. Mitre 575, 5º piso, Rosario. San José 317, Buenos Aires. — Víctor Martín Martí. Jefe Departamento Compras.

e. 8|9 Nº 4.596 v. 17|9|70

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de carpintería metálica.

Apertura: 23|IX|70. a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura, de 7 a 13 hs.

Valor de la documentación: Pesos Ley 18.188 25.—.

e.27|8-Nº 4.388-v.16|9|70

Comando en Jefe de la Armada

SERVICIO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para contratar los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de las máquinas auxiliares, mecánicas y eléctricas del Buque-Tanque A. R. A. "Punta Delgada".

Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones y Compras del Servicio de Transportes Navales. Edificio "Libertad", 1er. piso, Of. 264, sito en Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 10.

Apertura: 24|9|70, a 14 horas.

e.10|9-Nº 4.640 v.23|9|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a concurso de anteproyectos a partir del día 1º de setiembre de 1970 hasta el 6 de octubre de 1970 para "Parque de Homenaje al Centenario de la Escuela Militar" Núñez.

Premios a otorgar

1er. premio $ 25.000,00 - Ley 18.188
2do. premio $ 15.000,00 - Ley 18.188.
3er. premio $ 7.000,00 - Ley 18.188.
4to. premio $ 3.000,00 - Ley 18.188.
Precio del legajo: $ 50.— Ley 18.188. —

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de anteproyectos Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 35, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 4.480-v|14|9|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL RIO CUARTO
DIVISION ECONOMIA
Sección Compras
C Correo 26, Río Cuarto
(Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 2|70

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para la "Remodelación hangar Luria y Lincoln".

Presupuesto Oficial: pesos ley 18.188: $ 118.000.

Fecha y hora de apertura: 15 de octubre de 1970, a las 10 hs.

Precio de la documentación técnica: pesos ley 18.188. $ 10.

Importe garantía de oferta: pesos ley 18.188, $ 1.180.

Pliegos, consultas, etc. Area de Material Río Cuarto, División Economía, Las Higueras, Provincia de Córdoba, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|9-Nº 4.641 v.23|9|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8/70 para la ejecución de la obra: "Ampliación de plataforma y calle de Carreteo. Area de material Río IV. Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 3.336.259,55.

Fecha y hora de apertura: 9 de octubre de 1970, 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 33.363.

Precio documentación técnica: $ 500.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 264, Capital Federal y/o Inspección de Obras Río IV.

e.7|9 Nº 4.568 v.25|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO EMBALSE RIO TERCERO, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales instalados en el Centro Turístico Embalse, destinados a: bar; farmacia; sala cinematográfica, alquiler de vehículos y equinos; frutería y verdulería; artículos regionales; tienda; fotografías; venta de alfajores, golosinas etc., de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 112|70. Apertura el 28|9|70, a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 113|70. Apertura el 28|9|70, a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 114|70. Apertura el 28|9|70, a las 14.30 horas.
Licitación Pública Nº 115|70. Apertura el 28|9|70, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 116|70. Apertura el 28|9|70, a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 117|70. Apertura el 28|9|70, a las 16.30 horas.
Licitación Pública Nº 118|70. Apertura el 28|9|70, a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 119|70. Apertura el 28|9|70. a las 18.30 horas.
Licitación Pública Nº 120|70. Apertura el 28|9|70. a las 19 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Embalse y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso. Ciudad de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico, Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba.

e.10|9-Nº 4.643 v.21|9|70

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO EMBALSE
Río III, Provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales instalados en el "Barrio Casitas" del Centro Turístico Embalse, destinadas a: carnicería, despensa, verdulería y frutería; venta de pastas; cigarrería, librería, diarios, etc.; peluquería para damas y venta de art. de tocador; peluquería para caballeros; venta de pan, facturas, etc., de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 105/70. Apertura el 25/9/70, a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 106/70. Apertura el 25/9/70, a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 107/70. Apertura el 25/9/70, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 108/70. Apertura el 25 9/70 ,a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 109/70. Apertura el 25/9/70 ,a las 17 horas.
Licitación Pública Nº 110/70. Apertura el 25/9/70, a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 111/70. Apertura, el 25/9/70, a las 19 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Embalse y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso. ciudad de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico Embalse, Río III, Provincia de Córdoba.

e.7|9 Nº 4.569 v.16|9|70

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO CHAPADMALAL
Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales y kioscos instalados en el Centro Turístico Chapadmalal, destinados a: Despensa, tienda, golosinas, peluquería, bazar cigarrería, fotografía, kioscos en la playa, venta ambulante de helados etc., de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 94|70. — Apertura el 23|9|70 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 95|70. — Apertura el 23|9|70 a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 96|70. — Apertura el 23|9|70 a las 14.30 hs.
Licitación Pública Nº 97|70. — Apertura el 23|9|70 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 98|70. — Apertura el 23|9|70 a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 99|70. — Apertura el 23|9|70 a las 16.30 hs.
Licitación Pública Nº 100|70. Apertura el 23|9|70 a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 101|70. — Apertura el 23|9|70 a las 18.30 hs.
Licitación Pública Nº 102|70. — Apertura el 23|9|70 a las 19 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Chapadmalal y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico. Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.

e.3|9-Nº 4.522-v.14|9|70

Secretaría de Salud Pública

DIVISION CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 (O.P.) hasta el día 19 de octubre de 1970, a las 15 horas, para contratar por "ajuste alzado" la remodelación del edificio sito en la calle Venezuela 580, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 178.929,19; importe de la garantía: pesos 1.789,29. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Contrataciones del Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa Nº 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital (13.30 a 17.30 horas). — Precio de la documentación $ 50 — Plazo de ejecución de la obra: 6 (seis) meses. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1970.

e.11|9 Nº 4.661 v.24|9|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley Nº 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a concurso de proyecto con precio único (x) para la construcción de:

Proyecto Nº 19 . Concurso Nº 1595
Cantidad de viviendas: 660.
Precio único: $ 9.300.000.

Sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

(x) Las bases de este concurso difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.

Ubicación Avenidas República Oriental del Uruguay (camino de Cintura) e Intendente Crovara, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 5 de octubre de 1970, hasta las 16 horas.

Pliegos e Informes: Banco Hipotecario Nacional, Departamento de Suministros, Defensa 120. 3er. piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 4.357 v.14|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5º piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1970, a las 17 horas, para la confección de 200.000 copias electrostáticas. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9 Nº 4.662 v.14|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|70, 2º llamado, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578. 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de desmantelamiento del Elevador Nº 2 (sitio 1), reacondicionamiento de una (1) nave del galpón, pavimentación de calzadas sobre el muelle, remodelación de vías férreas y construcción de fundaciones para vías de guinches de alta capacidad Retiro de pliegos al precio de $a. 50, en Abastecimiento Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca (Puerto Galván).

Presupuesto Oficial estimado: $a. 1.000.000.

Los trabajos enunciados serán ejecutados en jurisdicción de la Administración Puertos Bahía Blanca (Puerto Galván).

e.9,9 Nº 4.618 v 29|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102/70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 28 de septiembre de 1970 a las 15 horas, para la provisión de máquinas herramientas (un torno paralelo, una cepilladora y un serrucho mecánico). Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento; Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

e.7|9-Nº 4.577-v.16|9|70

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TARENA

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "Tarena", llama a Licitación Pública Nº 5/70, con concurso de antecedentes y se invita a cotizar precios por el suministro de mano de obra con provisión parcial de materiales para la renovación y/o construcción de estructuras metálicas navales, en un peso aprox. de 550 toneladas.

Apertura de los sobres de antecedentes: 28 de setiembre 1970, 15 hs.

Apertura de los sobres de ofertas: 14 de octubre 1970, 15 hs.

Para consulta y retiro de pliegos dirigirse a la Sección Compras de Tarena — Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|n. Dársena al Este. — Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs., a partir del 7 de setiembre de 1970.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 $ 150.

e.7|9 Nº 4.582 v.18|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso Nacional e Internacional de Antecedentes, Nº 8-OP de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para la contratación de la Dirección de Obra y Supervisión Técnica de la Construcción de un Canal de Vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas y de las Obras Complementarias.

Este está dirigido exclusivamente a firmas consultoras de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de los siguientes países no miembros del BID: Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Finlandia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Suiza, España, Portugal y Noruega, en razón de que su financiación se realizará con fondos del BID.

Pliegos y consultas: Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables, Edificio S.E.O.P. y T., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal, Argentina. Asimismo los pliegos podrán ser consultados en las Embajadas de la República Argentina ante los países antes citados.

Presentación de propuestas: En el mencionado Departamento y en el salón de actos del Edificio S.E.O.P. y T., Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del Concurso.

Apertura del concurso: 15 de octubre de 1970.

Nota: Fecha de apertura modificada por —— la Repartición de origen, a partir de la edición del 14/9/70.

e.10|9-Nº 4.648-v.1º|10|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se comunica a los interesados, que se ha diferido la apertura de la Licitación Pública Nº 13 —E — Construcción de un Canal de vinculación entre el Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, para el día 16 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas.

e.7|9 Nº 4.581 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 17 E hasta el día 27 de octubre de 1970 a las 15 y 30 horas, para Dragado Dársena Interior en Puerto Rosario, Pvcia. de Santa Fe

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas en el Dpto. de Estudios y Proyectos, oficina de documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avenida 9 de Julio 1925 piso 7º Buenos Aires al precio de pesos Ley 18.188, 50 el primer ejemplar y $ 25 las copias sobsiguientes.

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188: 4.620.000

Depósito de garantía a constituir: $ Ley 18.188: 46 200.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones. Avda 9 de Julio 1925 piso 7º, Buenos Aires

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber cambiado la repartición de referencia, la fecha de apertura.

e.27|8 Nº 4.333 v.16|9|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 4.983/70

Remodelación del revestimiento y obras varias de albañilería y afines en las estaciones Leandro N. Alem y Florida, de la línea "B" de subterráneos.

Apertura: 6/10/70, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 340.000.

Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 12 horas.

Valor: $ 50. Documentación complementaria: $ 45.

e.10|9 Nº 4.659 v.23|9|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

POSTERGACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.950/70, para la adquisición de una máquina apisonadora - niveladora - alineadora de vías, cuya fecha de apertura se había fijado para el día 15/9/70, a las 9,10 horas, ha sido postergada para el 28 de octubre de 1970, a las 9 horas.

e. 8|9 Nº 4.601 v. 17|9|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 16/70: Adquisición de quinientas toneladas métricas de hulla de carbón de piedra mineral.

Lugar y fecha de apertura: En la sección compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 25 de setiembre de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la sección compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas

Valor del pliego: $ 30.— ley 18.188.

e.4|9-Nº 4.543 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº SA. 53/A. Descripción: Por el lavado y desinfección de vagones jaulas en Estación Tolosa Apertura: Día 28/9/70, hora 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—

Licit. G. 4.946. Descripción: Camionetas con doble cabina y caja abierta. Apertura: Día 28/9/70, 10 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—

Licit. Nº G. 4.947. Descripción: Confección e impresión de horarios murales y demás publicaciones (Verano 1970/71). Apertura: Día 28/9/70, 11 horas Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A 10.—.

Licit. Nº G. 4.949. Descripción: Ambos y blusas de brin. Apertura: Día 29/9/70, 9 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escala, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.4|9-Nº 4.544 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O. C. 99/70 Ax. 25 para la venta de tambores metálicos con aceite usado y contaminado, ídem vacíos y otros tipos, depositados en Almacenes de la línea de este Ferrocarril. Apertura de propuestas: 14 Octubre|1970 a las 13 hs. Consulta y retiro de pliegos en la Administración. Oficina de Licitaciones (local Nº 35, PB). Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas Precio del pliego: $ 5. Ley 18.188. — La Administración.

e.7|9-Nº 4.578-v.18|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.957/70

Llámase a licitación pública para la construcción de una zanja para inspección de locomotoras, de 163,70 m de largo, incluso veredas perimetrales, en la plaza de la estación Boulogne Sur Mer, de la Línea CC., Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en la Administración. Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración. Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 20.— (ley 18.188). — La Administración.

e.4|9-Nº 4.546 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1007/70. Frazadas, fundas, sábanas y toallas. Apertura: 1/10/70, 12 hs. — Nº 1008/70. 100.000 tn. de piedra balastro. Apertura: 29/9/70, 13 hs. — Nº 1009/70. 5.000 kg. de estaño en lingotes. Apertura: 5/10/70, 13 hs. — Nº 1010/70. Limpieza de coches y furgones estación Rosario. Apertura: 2/10/70, 17 hs. Valor de los pliegos: $a. 1007. — 1008: 20.—. 1009: 10.—. 1010: 30.—. — Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P B., Of. 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos (30 días pública Nº 1010) por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.11|9 Nº 4.663 v.24|9|70.

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Comercial

Licitación Pública Nº 219

Concesión de local (Nº 3) para fines comerciales. Estación Retiro "P" (Galería Acceso lado Sud).

Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1970, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nº 3) de 17 metros cuadrados de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta, para depósito ubicado en el hall de estación Retiro "P" Galería Acceso lado Sud) destinado a fines comerciales.

Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 30 (Ley 18.188).

e.10|9 Nº 4.646 v.23|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 998/70: 8.000 ton. de creosota mineral. Apertura: 18/9/70, 13 hs. — Los oferentes al presentar la oferta de lo requerido, deberán dejar debidamente establecido en la misma, el origen del producto que se ofrece, pudiendo este Ferrocarril realizar las constataciones que estimen oportunas para certificar la veracidad de lo informado — La falta de este requisito, su cumplimentación incompleta o falsa será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

e. 8|9 Nº 4.598 v. 14|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.002/70. Apertura: 18/9/70, 14 hs. Empaquetadura de amianto. — Nº 1.003/70. Apertura: 18/9/70 15.30 hs. Rodamiento de rodillos. — Nº 1.004/70. Apertura: 23/9/70, 13 hs. Encerado de lona completo para vagones. — Nº 1.005/70. Apertura: 28/9/70, 13 hs. Renovación vía principal a Tucumán de km. 309 a 328. — Nº 1.006/70. Apertura: 28/9/70, 15 hs. Escritorios para oficinas, valor de pliegos: 1.002: 10.—; 1.003, 1.004 y 1.006: 20.—, y 1.005 50.— ley 18.188. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11. o en Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos (a 30 días estrictos pública Nº 1.005) por intermedio del Crédito Documentario número 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.4|9-Nº 4.547 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Comercial

Licitación Pública Nº 218: Concesión de local (Nº 1) para fines comerciales. Estación Retiro P. (Galería acceso lado Sud). Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1970, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nº 1) de 14,51 metros cuadrados de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta, para depósito ubicado en el hall de estación Retiro "P" (Galería acceso lado Sud) destinado a fines comerciales. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, Oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18 horas. Valor del pliego: $ 30.— (ley 18.188).

e.3|9-Nº 4.524 v.16|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 569/70

Guarnición p/Múltiple, juntas para caño, de fibras, de Presspan, arandelas, anillos, etc. — Apertura: 15/10/1970, a las 15 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 45.

Licitación Pública Nº 570/70: Vidrios, cristales y tubos de vidrio. — Apertura: 15/10/1970, a las 13.30 horas. Valor del pliego: $ Ley 18 188, 25.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.9|9 Nº 4.627 v.22|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 561/70. — Provisión e instalación de equipos de onda portadora sobre línea aérea para suministrar un enlace de tres (3) canales telefónicos y cuatro (4) canales telegráficos entre las localidades de Junín (Bs. As.) y Mendoza. Apertura: 23/9/1970, a las 13 horas ha sido prorrogada para el día 22/10/70, a las 13 horas.

e. 1º|9 Nº 4.483 v. 14|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 8758-L-1970

Licitación Pública Nº 5576 para la adjudicación de Rodamientos para Tractor y Aditamentos marca Caterpillar modelo D-7 de fabricación nacional, existencia en plaza o importación $ 50 000.

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1970, a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9 Nº 4.664 v.14|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6.588 - Lic. 1970)

Licitación Pública Nº 5.578, para la adjudicación de Instrumental y Elementos para Laboratorio, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 700.000,00.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1970, a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 4.652 v.21|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 8759 - Lic. 1970)

Licitación Pública Nº 5573, para la adjudicación de Cintas, Tarjetas e Impresos Varios: $ 324.400.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9 Nº 4.620 v.18|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 8.713-1º-1970)

Licitación Pública Nº 142, para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia. Complejo Zárate-Brazo Largo-Ruta 12 Tramo: Ruta Nacional Nº 9-Fin Viaducto margen izquierda Paraná Guazú. (terraplenes, obras de arte menores y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 32.000.000,00 Depósito de garantía: $ 320.000 00 Precio pliego: $ 250,00 Plazo de obra: máximo 34 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.28|8-Nº 4.450-v.17|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 140.

(Expte. 5.388|L|1970).

Para la ejecución de las obras en la Ruta 188, tramo: Moores límite con La Pampa, sección: Km. 353.8 Km. 399.4 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 820.037,50. Depósito de garantía: $ 8.201,00

Precio pliego: $ 30.00: Plazo de obra: 6 meses Presentación propuestas: 18 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.397 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 141.

(Expte 8.256|13|1970).

Para la ejecución de las obras en la Ruta 25 tramo: acceso a Mina Paraná Las Plumas sección: Mina Paraná Cañadón Iglesias (construcción de la variante prevista entre progresivas 1 537 a 1565.578) en jurisdicción de la Provincia de Chubut $ 1.745.00.00. Depósito de garantía: $ 17.450.00

Precio de pliego: $ 50,00: Plazo de obra: 9 meses

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.399 v.16|9|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales que se indican a continuación, en las fechas y horas que en cada caso se detalla:

1º de octubre de 1970.

L. Pública Nº 83/70. hora 12. Repuestos para motores diesel Sulzer (Pernos de pistón).

5 de ocubre de 1970.

L. Pública Nº 77|70, hora 11,30 Repuestos para motores diesel Clark y Hamilton.
L. Pública Nº 78|70, hora 12,30. Repuestos para motores diesel Sulzer. 8 de octubre de 1970.
L. Pública Nº 79|70, hora 12. Repuestos para motores Diesel Otto, M. W. M. y A. V. D.
L. Pública Nº 80|70, hora 13. Repuestos para motores diesel Franco Tosi, International; Caterpillar · Hércules, Meadows, General Motors y Koerting. 9 de octubre de 1970.
L. Pública Nº 81|70, hora 11,30. Repuestos para motores diesel Fiat.
L. Pública Nº 82|70, hora 12,30. Repuestos para motores diesel Nordberg.
La documentacion cuyo valor es de $ 15 para la licitación Nº 81 y de $ 10 para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.10|9 Nº 4.658 v.16|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación, en las fechas y horas que en cada caso se detalla
Licitación Pública Nº 72|70. — 1º de octubre de 1970, a las 15 horas: Medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásicos.
Licitación Pública Nº 84|70. — 13 de octubre de 1970, a las 15 horas: Taburetes aislantes para interior, para 13,2 kV y 33 kV.
La documentación cuyo valor es de $ 20 para la Licitación Nº 72 y de $ 10 para la 84, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones de Departamento de Compras y Suministros Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 hs.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.9|9 Nº 4.632 v.15|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 76|70 a realizarse el día 2 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la construcción de fundaciones y montaje de la línea de trasmisión de 132 Kw., entre Cipolletti - Roca (Provincia de Río Negro) con un presupuesto oficial de pesos quinientos mil seiscientos ($ 500.600) Ley 18.188.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compra y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de pesos cincuenta ($ 50) Ley 18.188.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.
e. 8|9 Nº 4.604 v. 14|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 75|70 a realizarse el día 17 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para la construcción de las obras civiles del proyecto Futaleufú (Provincia de Chubut).
El presupuesto oficial de las obras que se licitan asciende a la suma de ciento veintiocho millones quinientos setenta y tres mil ochocientos noventa pesos ($ 128.573.890) Ley 18.188.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sita en la calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de un mil pesos ($ 1.000) Ley 18.188 — En caso de adquirir un juego de planos adicional su precio es de cien pesos ($ 100) Ley 18.188. — Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de quinientos pesos ($ 500) Ley 18.188.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.
e. 8|9 Nº 4.605 v. 14|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 772|70
Compresores de aire y repuestos.
Apertura: 16|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.11|9 Nº 4.665 v.24|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 770|70: Construcción Planta de aerocombustibles en el Aeropuerto Rosario. Prov. de Santa Fe. — Apertura: 9|10|70.
Valor $ 80,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|9 Nº 4.630 v.22|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 766|70: Embragues tipo DY-A-Flex. — Apertura: 15|10|70.
Lic. Pública Nº 768|70: Cuerpos y asientos de válvulas para bombas de inyección varias. — Apertura: 14|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.9|9 Nº 4.629 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 763|70: Cintas magnéticas especiales. — Apertura: 6|10|70.
Lic. Pública Nº 765|70: Repuestos para equipo rotary Emsco. Apertura: 19|10|70.
Lic. Pública Nº 769|70: Tapones puente. — Apertura: 16|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.9|9 Nº 4.628 v.22|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 751|70
Camión-grúa.
Apertura: 28|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital Federal.
e 2|9 Nº 4.514 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 155|70
Camionetas tipo Pick-ups.
Apertura: 19|10|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital Federal.
e.2|9 Nº 4.516 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|272|70
S|apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces y hasta un radio de 100 km. del mismo, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 10.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200,00.
e.2|9 Nº 4.510 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|267|70
Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Administración Plaza Huincul (Zona Central) y hasta un radio de 150 km. del mismo, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 8.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200,00.
e.2|9 Nº 4.511 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|295|70
S|mejorado de caminos y explanadas agua para riego y reparación de explanaciones en Sub-Administración Catriel, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70 a las 11.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200,00.
e.2|9 Nº 4.512 v.15|9|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 10 de noviembre de 1970, a las 16 horas: Nº 30|70, por cinta transportadora, y a las 16,15 horas: Nº 31|70, por rozadora a tambor, transportadora blindada de doble cadena y equipo de estibación marchante o autodesplazable. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.10|9 Nº 4.653 v.21|9|70

GAS DEL ESTADO
7.805: Traslado Pta. recuperadora de Propano y Butano desde Bahía Blanca a Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). Prorrogada para el 19|9|70: 10,30 hs.
Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.10|9 Nº 4.665 v.21|9|70

GAS DEL ESTADO
7.837: Dist. cilindros en Bahía Blanca. Apert.: 17|9|70, 10.30 hs.
7.842: Dist cilindros en San Martín (Mendoza. Apert.: 23|9|70, 9 hs.
7.849: Cont. vehículos livianos y camión para Pico Truncado. Apert.: 18|9|70. 8 hs
7.849: Fabricación camisas de cilindro motriz p|motocompresores. Apertura de Antecedentes: 24|9|70. 10 hs. Valor: $ 50.
7.858: Cont. equipos p|mantenimiento válvulas yacimiento Pico Truncado. Apert.: 28|9|70. 10.30 hs.
Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.3|9-Nº 4.527 v.14|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1050 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1970, a las 10, en el Distrito 22 (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Paso Flores (Dto. 22).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Carlos de Bariloche, Paso del Aguila, Distro 22 (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.11|9 Nº 4.666 v.14|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 66-DIM-70, hasta el 8 de octubre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a provisión e instalación de dos sistemas de antenas rómbicas de transmisión orientadas a Puerto Stanley (Islas Malvinas) y a Ciudad del Cabo (Africa del Sur) a erigirse en la Planta Transmisora de General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, Local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188. 193.800. — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 20. — Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 1.938.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 8|9 Nº 4.607 v. 21|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155-P|70
Vto.: 29 de setiembre 1970, a las 9,30 horas. — Por los trabajos de impresión de la Revista E.N.Tel.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|9 Nº 4.622 v.22|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|70. Vto.: 25 de setiembre de 1970, a las 11 horas. Por la adquisición de clavijas y regletas.
Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.4|9-Nº 4.548 v.17|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 151-P|70. Vto.: 28 de setiembre de 1970, a las 10.30 horas Por la adquisición de desecante.
Valor del pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.4|9-Nº 4.549 v.17|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 149-P|70 Vto.: 22|9|70 a las 11.30 horas por la adquisición de postes de ... de madera
Valor del pliego. pesos 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de: Córdoba, Avda. Colón 210; Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º; Rosario, Mitre 764; Corrientes, San Juan esq. San Martín; Posadas, Colón 151; Mar del Plata, Avda. Colón 2538; Bahía Blanca, Berutti 52 y La Plata, Avda. 51 Nº 493.
e.2|9 Nº 4.506 v.15|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P|70, Vto.: 28 de setiembre de 1970, a las 9.30 horas, por la adquisición de bobinas térmicas. Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura.
e.2|9 Nº 4.507 v.15|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P|70
Vto.: 25 de setiembre de 1970, a las 9,30 horas.
Por la construcción del edificio "City Bell" a erigirse en el terreno sito en la Calle 11 entre 4 y 5 de la localidad de City Bell, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: 608.500.—
Valor del Pliego: 140.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, Dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo también los pliegos podrán observarse y|o retirarse en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de La Plata, Calle 51 Nº 493, Pcia. de Bs. As.
e. 1º|9 Nº 4.488 v. 14|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 6-DIM, hasta el 5 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación, de un enlace troncal en F. V. entre las centrales telegráficas automáticas "A" y "B".
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 1.256.000
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 100.
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 12.560. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.4|9-Nº 4.551 v.24|9|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.566|69
Máquinas perforadoras de pozos para agua: 28|9|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.
e.7|9 Nº 4.584 v.16|9|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 60.952-LP-1968
Construcción del conducto que vinculará el Establecimiento de Potabilización "Bernal" con la cámara derivadora ubicada en la intersección de las calles Campichuelo y Salta de la localidad de Lanús (Buenos Aires).
Apertura: 27/11/1970 a las 15 y 30 en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal) Pliegos en dicho lugar y en el distrito Lanús Depósito de garantía Contrato "A" $ 61.086,35 y Contrato "B" $ 165.211,07, Ley 18.188
e.28|8-Nº 4 465-v 17|9|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 29 de setiembre de 1970, a las 11 horas, para la provisión de 500.000 juegos de placas de identificación de automotores, con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y pliegos: Departamento de Administración. Sección Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.11|9 Nº 4.667 v.22|9|70

CO... ARG... Cent...
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 18...